



**Cambio, Poder y Justicia de Género  
en la Agenda 2030: Reflexiones  
para no perdernos en el camino**

Carmen de la Cruz  
PP01/2015



## Resumen

La igualdad de género como objetivo de desarrollo tiene hoy pleno reconocimiento en la agenda política global, reflejándose en numerosos compromisos pero también en una persistente retórica. Los debates sobre una nueva Agenda 2030 para el desarrollo sostenible debería contribuir a una reflexión crítica sobre cómo acelerar los cambios necesarios para avanzar hacia una mayor justicia social y de género, reafirmando los derechos de las mujeres, y por otro, generar una oportunidad más que un riesgo para repensar las dimensiones económicas, sociales, culturales y políticas de la transformación hacia un desarrollo sostenible. Frente a estas aspiraciones, surgen una serie de interrogantes que sería necesario despejar. Este documento analiza los avances y desafíos para la realización de los derechos de las mujeres a 20 años de la aprobación e implementación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y hace un balance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en clave de género para introducirnos en las propuestas que hoy se plantean para los próximos 15 años. Finalmente, analiza desde una perspectiva crítica los resultados alcanzados hasta el momento en la definición de una Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, a ser aprobada por la Cumbre de Desarrollo Sostenible en septiembre de 2015. Por último, unas breves reflexiones finales dejan planteadas algunas pistas para no perderse en el camino.

**Palabras clave:** Igualdad de Género; Derechos de las Mujeres; Beijing+20; ODS; Justicia social y de género.

## Abstract

Today, the global development agenda widely recognizes gender equality as a development goal. That was translated not only into a number of commitments, but in a persistent rhetoric. The debates on a new 2030 Agenda for Sustainable Development should contribute, on one hand, to a critical reflection on how to make the necessary changes to accelerate progress for gender and social justice and to reaffirm women's rights, and on the other, to create opportunities more than risks to rethink the political, cultural, social and economic dimensions of transformation towards sustainable development. Despite that, a number of questions are arising and needs to be answered. This paper critically assesses progress and challenges for women's rights realization since 20 years of implementation of the Beijing Declaration and Platform for Action took place. In addition, the paper takes stock of Millennium Development Goals experience from a gender perspective to introduce us into the proposals for the next 15 years. The subsequent section analyses from a critical perspective the final draft document for a 2030 Agenda for Sustainable Development to be approved by the UN General Assembly in September 2015. It is in this context, that the paper concludes with final thoughts not to get lost in the debate.

**Key words:** Gender Equality; Women's rights; Beijing+20; SDO; Gender and Social Justice.

---

Este documento amplía y desarrolla la ponencia presentada en el Seminario Internacional "La Agenda de desarrollo post-2015 y la igualdad de género", organizada por el ICEI en Madrid el 4 de diciembre de 2014. Se terminó de escribir en los primeros días de agosto, por lo que incluye resultados de la última negociación del Documento Borrador de la Agenda en el mes de julio.

Carmen de la Cruz, especialista en temas de igualdad de género y desarrollo, y ex coordinadora del área de género del Centro Regional del PNUD para América Latina y El Caribe.

Revisión: Begoña Leyra, directora del Área de Género del ICEI y Marta Pajarín, investigadora Asociada del Área de Género del ICEI.





# Índice

<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>I. El legado de Beijing. Revisando los avances y los desafíos para la igualdad de género, y la realización de los derechos de las mujeres</b>	<b>8</b>
I.1. ¿Con qué alforjas llegamos a estos debates?	8
I.2. A 20 años de la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing	13
<b>II. De los ODM a los ODS en clave de género</b>	<b>18</b>
II.1. ¿Qué nos dejaron los ODM?	18
II.2. ¿Qué aprendimos estos últimos veinte años, y cuáles son las “líneas rojas” de una agenda para el cambio?	20
II.3. El proceso Post-2015	23
<b>III. Prioridades para acelerar los cambios. La Revisión de los resultados alcanzados</b>	<b>26</b>
III.1. Las negociaciones. ¿Dónde estamos?	26
III.2. Reflexiones finales	30
<b>IV. Referencias bibliográficas y documentos utilizados</b>	<b>33</b>



*Transformative change towards a more equal and inclusive world, and the eradication of poverty in all its forms, will depend on coherent global and national policy action in and across the economic, social, environmental and political domains.*

(Informe de Síntesis sobre la Consulta Mundial de Lucha contra las Desigualdades, febrero de 2013)<sup>1</sup>

## Introducción

Los debates y procesos que están teniendo lugar en 2015 a nivel global, concluirán con una propuesta de marco y objetivos de desarrollo sostenible universal para los próximos años. Con este propósito, se están dando cita agendas y negociaciones que son el resultado de distintos relatos, compromisos políticos y voluntades de cambio. Dichas negociaciones permitirán, por un lado, culminar los procesos de los últimos años para acelerar los resultados de desarrollo, y por otro, fijar los criterios de referencia y los estándares de los próximos 15, a través de los cuales se definirán los objetivos y los nuevos compromisos en el ámbito del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la igualdad. En la abundante y variada documentación consultada<sup>2</sup>, existe un cierto consenso que se trata de una oportunidad inmejorable para promover una mayor coherencia internacional con nuevas alianzas entre actores, y un mayor impulso en el marco de varios procesos que coinciden en el tiempo, entre otros, la reciente revisión de los 20 años de aplicación de la Plataforma para la Acción de Beijing (Beijing+20); la Cumbre Post 2015 de la Asamblea General en septiembre de 2015 en Nueva York; las cumbres sobre el clima de la Organización Mundial del Comercio y 21<sup>o</sup> período de sesiones de la Conferencia de las

Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en París en diciembre (en que los Estados Miembros se han comprometido a aprobar un nuevo acuerdo para hacer frente a una amenaza que podría hacer más difícil el cumplimiento de la nueva Agenda de Desarrollo Sostenible); y la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que ha tenido lugar en Addis Ababa en julio de 2015. Esto también convierte a 2015 no solo en un año de grandes desafíos, sino también de riesgos.

La igualdad de género como objetivo de desarrollo tiene hoy pleno reconocimiento en la agenda política global, reflejándose en numerosos compromisos pero también en una persistente retórica<sup>3</sup>. Desde la Conferencia de Beijing en 1995 la mayoría de los países y donantes incorporó en sus estrategias y planes la promoción de la igualdad de género; se ampliaron las bases de las garantías jurídicas de las mujeres en casi todas las regiones del mundo; y los gobiernos desarrollaron informes regionales sobre los avances, complementados por los informes sombra de la sociedad civil (GAD Net, 2015, p.2). Sin embargo, la brecha entre lo comprometido y lo ejecutado sigue siendo persistente.

Es por esto que este encuentro de relatos y agendas debería contribuir a un diálogo generoso y justo que retomando el espíritu de los tiempos que permitió consensuar la Plataforma para la Acción de Beijing (PAB) incorpore los derechos de las mujeres tanto como pilar central de su diseño, como en la aplicación de la Agenda de Desarrollo Sostenible Post 2015. Por un lado, este espacio debería convertirse en un ámbito de reflexión crítica sobre cómo acelerar los cambios necesarios para avanzar hacia una mayor justicia social y de género reafirmando los derechos de las mujeres, y por otro, generar una oportunidad más que un riesgo para repensar las dimensiones económicas, sociales, culturales y políticas de la transformación hacia un desarrollo sostenible. Frente a estas aspiraciones, surgen una serie

---

<sup>1</sup> El cambio transformativo hacia un mundo más equitativo e inclusivo y la erradicación de la pobreza en todas sus formas, dependerá de la coherencia de la acción política global y nacional en y a través de los ámbitos económico, social, ambiental y político (traducción de la autora). Disponible en: <file:///C:/Users/unidad%20genero/Downloads/Synthesis%20Report%20on%20the%20Global%20Thematic%20Consultation%20on%20Addressing%20Inequalities.pdf>

<sup>2</sup> Ver referencias bibliográficas y documentos utilizados.

---

<sup>3</sup> Compromisos tales como el Objetivo de Desarrollo del Milenio 3 sobre la Igualdad de Género, o las numerosas resoluciones sobre Mujeres, Paz y Seguridad, como la Resolución 1325 aprobada por el Consejo de Seguridad en el año 2000 y de la que se está elaborando un informe a los 15 años de su aprobación y aplicación.

de interrogantes que sería necesario despejar. Nos preguntamos si teniendo en cuenta el incierto y complejo contexto global en el que nos movemos se han analizado los nudos críticos, los grandes déficits a los que nos enfrentamos desde una perspectiva multidimensional e interseccional, y si se ha definido con claridad la dirección del cambio para abordar las causas estructurales de la desigualdad de género; a la par que sería decisivo conocer si se está mostrando la suficiente voluntad política, la asignación de recursos y la rendición de cuentas necesarias que permitan realizar las transformaciones pendientes. Asimismo, nos preguntamos ¿en qué medida los consensos sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres alcanzados responden a un modelo ideológico, político e institucional que tiene como meta avanzar en la realización de los derechos de las mujeres, y no solo en ser más eficiente? ¿Se perciben como agotadas las demandas de la época, o se trata de proyectar nuevas miradas y estrategias a nivel macro y micro sobre las propuestas de Beijing? ¿Responden las propuestas a la necesidad de superar la brecha histórica entre la retórica y la realidad? ¿Qué esperan de estos procesos las organizaciones de mujeres, y cuáles son sus reflexiones y propuestas?

Este documento pretende dar respuesta a algunos de estos interrogantes. Se elaboró tomando como base la documentación producida por las instituciones internacionales, regionales e inter-gubernamentales, por algunos países y las organizaciones sociales, y de mujeres<sup>4</sup>, y se organizó en tres capítulos. El primero, sobre el legado de Beijing, analiza los avances y desafíos para la realización de los derechos de las mujeres a 20 años de la aprobación e implementación de la PAB. El segundo, hace un balance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en clave de género, para introducirnos en las propuestas que hoy se plantean para los próximos 15 años. Finalmente, el tercero analiza desde una perspectiva crítica los resultados alcanzados hasta el momento en la definición de una Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, a ser aprobada por la Cumbre de Desarrollo Sostenible, en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. Por último, unas breves reflexiones finales dejan planteadas algunas pistas para no perderse en el camino.

<sup>4</sup> Ver bibliografía adjunta.

## **I. El legado de Beijing. Revisando los avances y los desafíos para la igualdad de género, y la realización de los derechos de las mujeres**

### **I.1. ¿Con qué alforjas llegamos a estos debates?**

Sin duda, en las dos últimas décadas hemos hecho un largo recorrido con numerosos avances y preocupantes retrocesos. Es importante reconocer que transitamos por un mundo que ha cambiado, y donde las complejidades y las incertidumbres parecen haberse intensificado. Nos enfrentamos a nuevos desafíos en torno a cambios paradigmáticos, a la redefinición de los patrones de producción y consumo, a la organización del trabajo que muestra los desequilibrios entre las dimensiones de ingreso y subjetivas del bienestar, a la organización de las estructuras familiares; al desarrollo de nuevas tecnologías; a nuevos conflictos e intensos procesos migratorios y a la emergencia de nuevos actores del Sur-Global entre otros.

Desde el año 2000, la larga crisis de globalización se ha profundizado, manifestándose en una concatenación de crisis globales que puso claramente de relieve las deficiencias de los modelos económicos neoliberales que han ahondado las desigualdades (tanto entre países como dentro de los propios países). Las presiones del cambio climático y la sostenibilidad medioambiental del planeta están hoy cada vez más presentes. A pesar de los efectos negativos sobre las personas, y especialmente, sobre los derechos de las mujeres y las niñas, las políticas se han reconfigurado hacia una gobernabilidad más autoritaria, centradas en la seguridad, y la militarización por un lado, y las políticas de austeridad, más privatización y liberalización de las inversiones por otra, en lugar de dar prioridad a los derechos humanos, la igualdad, el proceso de toma de decisiones democrático, las libertades civiles, la seguridad social y las responsabilidades compartidas a nivel global y en las regiones<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Estos argumentos fueron discutidos en la Conferencia de la Red de Mujeres WIDE+, Barcelona, junio de 2015, y están plasmados a lo largo de la

Esta idea es reforzada por la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres (2015a, p.3) cuando argumenta que:

“La globalización financiera, la liberalización del comercio, la constante privatización de servicios públicos y el papel creciente de los intereses empresariales en el proceso de desarrollo han modificado las relaciones de poder, socavando el disfrute de los derechos humanos y la creación de medios de vida sostenibles. El mundo es hoy más rico que nunca desde la segunda guerra mundial, pero también más desigual”.

En este sentido, cualquier omisión en este ámbito o en el reconocimiento de la importancia de acciones de los sistemas o instituciones de gobernabilidad a nivel global por parte de la Agenda Post 2015, tendrá como consecuencia el debilitamiento de los esfuerzos a nivel regional, nacional y local. Esta es una vieja demanda, incluida en la Declaración del Milenio, que reconoce que los procesos de globalización afectan a todos los países, al (re)situar los procesos de desarrollo en el espacio transnacional, y no solo en el nacional. Esto exigiría dejar atrás el viejo modelo de cooperación y ayuda Norte-Sur en un marco de gobernanza global del desarrollo de alcance universal, con una agenda relevante para todos los países, sin limitarse a la reducción de la pobreza extrema, aunque la contemple como prioridad (Sanahuja, 2015, p.78 y Alonso, 2013, pp. 97-99).

Este complejo contexto social, político y económico ha facilitado, por un lado, avances importantes en algunos aspectos de la igualdad de género, y por otro, ha obstaculizado y ha sido aún más discriminador en otras áreas, sumando a la discriminación de género otras desventajas que han limitado las oportunidades y los proyectos de vida de las mujeres y las niñas, especialmente en relación a algunos grupos específicos: indígenas, afrodescendientes, mujeres con discapacidad, mujeres que viven con VIH, migrantes, mujeres rurales, analfabetas, etc. (PNUD/RCLAC, 2015, p.5).

Memoria de la misma, *Women's Human Rights and Gender Justice in the Post-2015 Era: The Role of WIDE+ and feminist organizations*. <http://wideplus.org/>

Para la Comisión Económica para América Latina y Caribe (CEPAL, 2013, p.64), las evaluaciones sobre los 20 años de implementación de la Plataforma de Beijing también nos mostraron que los tiempos de políticas neoliberales y de crisis; de ausencia de inversión del Estado, y de políticas fiscales y monetarias anti-cíclicas que prioricen áreas de gastos e inversión con impacto en el empleo tanto para hombres como mujeres, no ayudan a la implementación de una agenda de derechos, a garantizar que las mujeres puedan participar en las decisiones que afecten a sus vidas, a la superación de las barreras existentes, y a las actitudes discriminatorias institucionalizadas que mantienen a las mujeres en la pobreza, atendiendo al flagelo de la violencia contra las mujeres, así como la carga desproporcionada de trabajo no remunerado doméstico y de cuidados que realizan mayoritariamente mujeres y las niñas.

Los logros alcanzados desde la Conferencia de Beijing son importantes: el número de niñas escolarizadas ha aumentado, al igual que el de mujeres que trabajan de forma remunerada y que son elegidas para desempeñar responsabilidades públicas y funciones de liderazgo. Ha habido avances en la democratización de las sociedades expresados en la legislación, en el desarrollo de políticas y programas, en la definición de estándares, y en la creación de mecanismos para abordar los derechos de las mujeres, a nivel local, nacional y global. Para el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon,

“muchos países han hecho importantes avances en la materialización de los derechos de la mujer mediante la introducción y aplicación de leyes, políticas y programas. Muchos de los avances transformadores que se han logrado han sido impulsados por los movimientos de mujeres.... Esos avances han generado una serie de importantes cambios de paradigma en las respuestas normativas, como el reconocimiento del patrón continuo de violencia contra las mujeres en los entornos privado y público como una preocupación pública, y la adopción de medidas para ponerle fin, y el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado como un bien público. De hecho, en estudios comparativos de 70 países, realizados a lo largo de cuatro

decenios, el papel de las organizaciones feministas autónomas en la promoción de los derechos de la mujer se ha reconocido como el factor más importante en la aplicación de las políticas de igualdad entre los géneros” (ONU Mujeres, 2015b, p.10).

Estos cambios, según la CEPAL (2015a, p.6) “significan también transformaciones culturales profundas, que marcan el sentido transformador de la igualdad de género”. Como señalaba anteriormente Ban Ki-Moon, estos avances no hubiesen sido posibles sin el liderazgo del movimiento de mujeres, que en su *invención*<sup>6</sup> y apropiación de Beijing, conjuntamente con la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), impulsó transformaciones en diversos ámbitos. Según Bunch (ONU Mujeres, 2014, p.2):

“el crecimiento del movimiento de mujeres en la diversidad de sus espacios reclamando sus derechos ha dado lugar a nuevas plataformas que ampliaron la comprensión de la intersección del género con otros factores clave para la realización de la universalidad de los derechos para las mujeres indígenas, migrantes, con discapacidad, lesbianas, jóvenes y adultas, así como minorías raciales, étnicas, y minorías culturales, entre otras, que han defendido sus historias particulares de discriminación y estrategias de cambio”.

Añade asimismo, que en estos años las mujeres han sido más visibles como líderes en otros movimientos sociales, como los campesinos o por el derecho a la tierra -destacando el potencial de una mayor colaboración de las activistas feministas y otros movimientos sociales. Este análisis que destaca la relevancia y mantenimiento de la voz y la agencia del movimiento feminista y de mujeres durante estas dos últimas décadas, nos permite también identificar la otra cara de la moneda, la de la fragmentación de temas y organizaciones, el escaso acceso y voz en algunos espacios que caracterizan el actual momento de la movilización feminista. ¿Cómo superar estos retos para avanzar, reconectando organizaciones y movimientos para tener una voz más potente,

<sup>6</sup> Este concepto es introducido por Line Bareiro (en Bonder, Bareiro, Guzmán, Pineda y Vargas, 2015, p.12).

reclamando estrategias de solidaridad que articulen temas y nuevamente, lo global, con lo regional y lo local? (WIDE+, 2015, p.7).

La búsqueda de soluciones no siempre nos ha favorecido. El balance arroja resultados desiguales, en general insuficientes, con una importante brecha entre lo comprometido, lo ejecutado, lo financiado, y la necesaria rendición de cuentas. Se dieron avances, algunos importantes, pero sigue existiendo una constante resistencia para moverse de los conocidos marcos del bienestar, la pobreza y la eficiencia, hacia un terreno más complejo, el del poder, la desigualdad y la injusticia. Esta tensión nos señala que la identificación y análisis de los desafíos actuales no solo hacen referencia a las limitaciones de la aplicación de los compromisos derivados de Beijing, sino también a los cambios globales a los que hacíamos referencia anteriormente y, que requieren de una especial atención para abordar las causas estructurales de la desigualdad y sus respuestas. A continuación daremos cuenta de al menos tres de ellos, que deberían arrojar luz para el diseño y aplicación de las nuevas agendas.

1. Para muchas autoras, en la aplicación de los compromisos asumidos por los gobiernos se “traspapeló” la idea de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres como transformación social, poniendo más énfasis en temas técnicos que promuevan avances en la práctica

(De la Cruz, 2010, p.2). Una mayor conciencia en torno a la igualdad de género no siempre generó resultados transformadores y sostenibles. Los enfoques, herramientas, marcos y mecanismos proliferaron como instrumentos sustitutivos de cambios profundos que se expresan en resultados e impactos. La igualdad de género no siempre se gestionó desde esta perspectiva en el contexto de las políticas y prácticas de desarrollo, donde el “género” en su articulación con las políticas de desarrollo se transformó en un aspecto técnico, y las resistencias en las burocracias fueron sostenidas más de lo previsto. Los análisis muestran que el “techo” estuvo más en la “incorporación del género” en las maneras existentes de hacer y organizar la práctica, que en una transformación discursiva y organizacional, donde la política puede ser entendida como algo dinámico que involucre arreglos institucionales,

discursos contrapuestos y una amplia gama de actores con diversos intereses. Es decir, en muchas ocasiones el foco en los derechos de las mujeres que inspiró Beijing se “evaporó” o se perdió en el *mainstreaming* de las iniciativas de desarrollo, sin garantizar una estrategia de doble vía, que además incluya objetivos específicos para que la igualdad de género reciba la atención que requiere. Esto impide que estos análisis puedan dar cuenta de la diferente posición de las mujeres y varones como agentes sociales, políticos y económicos, y también como sujetos de las políticas.

Cualquier propuesta que se haga debe considerar este déficit y retomar los horizontes estratégicos y políticos planteados en Beijing desde una perspectiva estructural, así como valorar lo que conlleva hacer que el cambio tenga lugar. Para desafiar y transformar las relaciones de poder desde una visión feminista necesitamos recuperar y reafirmar las dimensiones liberadoras de conceptos claves, tales como el empoderamiento y la agencia, reafirmando sus asociaciones con formas de acción colectiva que involucren posibilidades de transformación social, la revitalización del discurso y la práctica de los derechos desde una ética de justicia socioeconómica, y no desde una versión instrumental donde las mujeres sean consideradas útiles para las políticas de desarrollo. Esto requeriría enfoques menos fragmentados, más articulados e interseccionales de las identidades de género, promoviendo políticas públicas integrales y multisectoriales.

2. La aplicación de los compromisos derivados de la Plataforma para la Acción en gran parte ha respondido a un modelo que no incorpora las relaciones de género como un elemento constitutivo del funcionamiento de la economía y del desarrollo, y transcurre en un marco de políticas sociales focalizadas, recortes sociales, reducción de servicios públicos y creciente privatización.

Según la CEPAL (2015a, p.64) en muchos casos las políticas aplicadas durante estos 20 años “se rindieron al paradigma dominante y coexistieron avances jurídicos tributarios de derechos universales con políticas económicas extractivistas, desregulación laboral, políticas sociales focalizadas y una tolerancia social to-

avía demasiado alta a la cultura de la discriminación”.

El análisis de la igualdad de género y la perspectiva de los derechos humanos exige considerar un enfoque amplio de la macroeconomía, y perseguir un conjunto de objetivos sociales, como son la creación de empleo decente, servicios sociales y mecanismos de protección social con perspectiva de género; junto con políticas macroeconómicas fiscales y monetarias que creen economías dinámicas y estables para la movilización de recursos que posibiliten inversiones en servicios y transferencias sociales; y la creación de canales para garantizar una participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los movimientos de mujeres, en la adopción de decisiones macroeconómicas (ONU Mujeres, 2015, pp.3-7). Asimismo, significa ampliar la visión de la macroeconomía, revisando lo que entendemos por trabajo, e incluyendo el trabajo doméstico y de cuidados como un componente central de la misma para hacer visible la relación entre el trabajo de reproducción y producto social. Desde esta perspectiva, se identifican elementos clave para confrontar la naturaleza estructural de la desigualdad de género y de las relaciones de poder.

Alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el contexto post 2015 requerirá transformar la economía para reducir las desigualdades y la exclusión social, así como realizar los derechos humanos para todas y todos.

3. El retroceso en relación al compromiso con los derechos de las mujeres, y su relevancia para la definición de una agenda de desarrollo.

Este retroceso se ha hecho más evidente en muchas regiones, así como en las negociaciones inter-gubernamentales en las Naciones Unidas. La PAB fue adoptada cuando el optimismo al final de la Guerra Fría promovió un proceso de movilización, y mayores espacios para la sociedad civil en las Naciones Unidas, prevaleciendo un sentido de progreso de los derechos humanos, a la par que un rápido e intenso avance del “Consenso de Washington” como modelo de regulación del sistema internacional y de las economías nacionales. De manera visionaria y estratégica la Plataforma

reconoció ampliamente los derechos de las mujeres como derechos humanos, y definió compromisos específicos para ser implementados por los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, el sector privado, y los medios de comunicación con el objeto de mejorar el estatus de las mujeres y alcanzar la igualdad de género. Visto en perspectiva, Beijing contribuyó a otorgar una dimensión de equidad a la globalización, para ser parte de lo que Sanahuja (2015, p.53) identifica en relación a los ODM, como un incipiente marco cosmopolita de gobernanza global del desarrollo, “que se contraponía al proyecto “globalista” o neoliberal, que buscaría ampliar el alcance del liberalismo de posguerra a través del proceso de globalización económica, y en particular la primacía de los mercados, debilitando aún más al “Estado regulador” o al “Estado Desarrollista” que emergió tras la II Guerra Mundial” (Sanahuja, 2007).

En los últimos veinte años, las organizaciones de derechos de las mujeres han estado liderando y promoviendo muchos de los avances realizados, colocando a la igualdad de género y los derechos de las mujeres en la agenda pública. La evidencia muestra que donde han participado e influido en la toma de decisiones, esta ha sido más efectiva, eficiente y de acuerdo con sus necesidades, acelerando el progreso hacia la igualdad de género y transformando aquellas normas sociales y actitudes profundamente enraizadas que actúan como barreras para su bienestar a lo largo del ciclo de vida. Dicho esto, es importante señalar que el logro de los derechos de las mujeres ha estado también ligado a los temas globales. Trabajar para una mayor justicia en un mundo injusto ha requerido que las organizaciones de derechos de las mujeres se involucren en las discusiones sobre los desafíos globales, tales como las crisis económicas, el cambio climático y la inseguridad (WOMANKIND, 2015, p.3).

Por otra parte, y como se ha señalado anteriormente, en estos últimos años una gran parte de los gobiernos ha mostrado una escasa voluntad política para priorizar de manera consistente los derechos de las mujeres, a la par que las instituciones nacionales e internacionales han asignado escasos recursos y desarrollado capacidades inadecuadas para asegurarlos. A esto se añade un claro retroceso religioso fundamentalista y neo-conservador en relación a

las demandas de igualdad de las mujeres en foros nacionales, internacionales e intergubernamentales, especialmente en relación a los derechos sexuales y reproductivos. En estos debates, los gobiernos se han amparado en ámbitos de la cultura, las tradiciones y la soberanía nacional, lo que no deja de ser una conocida excusa para perpetuar la discriminación y la violencia de género. En este sentido, el reclamo de universalidad de los derechos humanos y su principio de indivisibilidad está siendo progresivamente debilitado por su aplicación y apoyo selectivo, y representando una amenaza a la democracia como lo están haciendo las políticas neoliberales anteriormente mencionadas.

Como consecuencia, la sociedad civil y los movimientos sociales están viendo limitada su influencia en escenarios nacionales e internacionales como los de las Naciones Unidas, donde en muchos casos, el movimiento feminista y las redes de mujeres se ven forzadas a defender logros pasados para mantener discursos, políticas y leyes que promueven la justicia de género y rechazar intentos que recortan los derechos humanos, más que proponer estrategias para avanzar. Esta situación está generando un pesimismo creciente, así como la fragmentación en los esfuerzos del movimiento de mujeres en las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, la situación es contradictoria, ya que en numerosos países estamos viendo procesos de resistencia que proponen nuevas leyes, como es el caso de las relativas a las identidades de género, o que protestan contra los recortes sociales, la reducción de servicios sociales y las crecientes privatizaciones, en alianza con otros movimientos sociales.

Los gobiernos y los organismos internacionales tienen hoy entre manos una importante decisión política: dar preeminencia a los derechos de las mujeres en los próximos 15 años, y de esta manera dar un gran paso hacia la justicia social, la democracia real, la paz y el desarrollo sostenible, o colocar los derechos de las mujeres en los márgenes del nuevo marco de desarrollo internacional. El reto de este siglo consiste en fortalecer los avances conseguidos y evitar retrocesos, y como recomienda CEPAL, (2015b, p.20) también “recuperar, reconstruir y priorizar la agenda feminista, articulándola con la defensa de los derechos humanos y la sostenibilidad del planeta”.

## I.2. A 20 años de la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing

El 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW en sus siglas en inglés), que tuvo lugar durante dos semanas en el mes de marzo de este año, se planteó como objetivo realizar un examen y evaluación global de la aplicación de la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing en su 20 aniversario y celebración de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, así como de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General denominado: “*Mujeres 2000: igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI*”; incluidas las dificultades actuales que afectan a la aplicación de la Plataforma de Acción, y las oportunidades para fortalecer la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en la Agenda para el desarrollo después de 2015<sup>7</sup>.

Del 6 al 20 de marzo, casi 9000 personas participaron en más de 200 reuniones y eventos paralelos, generando por un lado, grandes expectativas y por otro, gran preocupación en torno a los posibles retrocesos en relación a los derechos de las mujeres, y a los procesos de negociación adoptados, que restringieron la participación de las organizaciones de mujeres y feministas. Las preguntas que nos surgen una vez finalizada el período de sesiones es si sus resultados pueden contribuir de manera contundente a la definición de la ruta de transformación necesaria donde la agencia de las mujeres y la acción colectiva es parte de ese proceso de cambio; si identifican los múltiples desafíos que han promovido los estancamientos o retrocesos, y que está sumiendo a millones de mujeres en el mundo en la exclusión, la discriminación y la impunidad; y si se consideran las oportunidades que se han abierto para fortalecer la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la Agenda Post 2015 a través de estrategias efectivas, acciones urgentes, mecanismos de rendición de cuentas, y recursos necesarios para avanzar

<sup>7</sup> Información sobre la 59 sesión de la CSW, (2015, 6-20 de marzo); ONU Mujeres, (en línea) Disponible en: [http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa\\_s\\_final\\_web.pdf](http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf) (2015, 10 de abril).

en la realización de los derechos de las mujeres como agenda trazadora y no marginal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La respuesta no es rotundamente afirmativa.

El 59º período se inició con una *Declaración Política*<sup>8</sup> de tres páginas donde se señalan los compromisos de los gobiernos y las condiciones necesarias para avanzar en la implementación de la Plataforma. La Comisión aprobó asimismo, una resolución para revisar y promover sus métodos de trabajo durante el año, así como la definición del proceso de rendición de cuentas.

La Declaración propone seis estrategias para alcanzar la igualdad de género, y en la misma los gobiernos se comprometen “a adoptar nuevas medidas concretas para asegurar la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General” y establece que se hará a través de las siguientes estrategias:

- a) el fortalecimiento de la aplicación de leyes, políticas, estrategias y actividades de programas para todas las mujeres y las niñas;
- b) el apoyo reforzado y aumentado a mecanismos institucionales para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles;
- c) la transformación de normas discriminatorias y estereotipos de género y la promoción de normas y prácticas sociales que reconozcan el papel positivo y la contribución de las mujeres y eliminen la discriminación contra las mujeres y las niñas;
- d) el aumento significativo de la inversión para subsanar las deficiencias en materia de recursos, en particular mediante la movilización de recursos financieros de todas las fuentes, incluida la movilización y asignación nacional de recursos y la asignación de una mayor prioridad a la igualdad entre

<sup>8</sup> Declaración Política. Información sobre la 59 sesión de la CSW, (2015, 6 -20 de marzo); ONU Mujeres, (en línea) Disponible en: [http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa\\_s\\_final\\_web.pdf](http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf) (2015, 10 de abril). La Declaración fue aprobada la primera semana de sesiones, y no hubo documento final.

los géneros y el empoderamiento de la mujer en la asistencia oficial para el desarrollo;

e) el fortalecimiento de la rendición de cuentas para la aplicación de los compromisos existentes;

f) y una mejora del desarrollo de la capacidad, la recogida, la supervisión y la evaluación de los datos, y un mayor uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y acceso a ellas<sup>9</sup>.

La Declaración no fue bienvenida por las organizaciones de mujeres. Con respecto a su contenido señalaron que reafirmaba los compromisos existentes sin alcanzar el grado de expectativas de la Declaración de Beijing y su Plataforma para la Acción. Fue considerada como débil, muy general y ahistórica, y que no avanza suficientemente hacia la clase de cambio necesario para alcanzar las promesas realizadas en Beijing en torno a los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Al respecto, la Directora Ejecutiva de la organización AWID-*Association Women in Development* señala: “No puede ser que 20 años después los gobiernos no solo no estén dispuestos a afirmar de forma contundente los acuerdos de Beijing y sus revisiones posteriores, cuestionen su compromiso con los derechos humanos de las mujeres (retener ese lenguaje en la Declaración fue difícil) y encima de todo, utilicen procesos de negociación excluyentes, poco democráticos y cerrados”<sup>10</sup>. Como respuesta, más de 1000 organizaciones de mujeres publicaron un *Manifiesto*<sup>11</sup> explicando lo que esperaban de un momento histórico como este y los compromisos que los gobiernos deberían cumplir para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres en los años venideros.

Como señala más arriba AWID, el proceso de negociación y adopción de la misma fue tam-

<sup>9</sup> *Ibidem*.

<sup>10</sup> Lydia Alpizar, Directora Ejecutiva de AWID, Entrevista disponible en el Boletín *America Latina Genera* – marzo 2015 – (en línea) [www.americalatinagenera.org](http://www.americalatinagenera.org), (2015, 3 de abril).

<sup>11</sup> Manifiesto sobre la versión del 3 de marzo de la Declaración política con motivo del XX Aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (2015), (en línea), [www.americalatinagenera.org](http://www.americalatinagenera.org), (2015, 3 de abril).

bién muy cuestionado, ya que se aprobó sin la participación de la sociedad civil presente en las sesiones - las organizaciones feministas, de mujeres, y activistas de los derechos de las mujeres-, sacando a la luz temas de democracia, transparencia y rendición de cuentas. Este proceso fue valorado como un retroceso frente a la apertura que hubo en 1995 para la negociación de la PAB, así como para la revisión de su implementación en años posteriores.

Ante los mensajes contundentes de las organizaciones de mujeres y de derechos humanos durante la última mesa redonda de alto nivel, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC por sus siglas en inglés) se hizo eco de las demandas, reconoció que no se hizo lo suficiente, y se comprometió a trabajar junto con la Comisión para acelerar el cumplimiento de los compromisos con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. El compromiso explícito del ECOSOC fue muy oportuno ya que las negociaciones de la agenda global de desarrollo posterior a 2015 continuaron después de la sesión de la CSW<sup>12</sup>.

Una evaluación rápida del proceso del 59 período de sesiones y su Declaración, evidencia una mera reafirmación de los compromisos existentes que no alcanza el grado de expectativas de la Declaración de Beijing y su Plataforma para la Acción y un retroceso en relación a los compromisos alcanzados a través de la plataforma, en al menos, tres importantes aspectos:

1. La ausencia de un compromiso contundente por parte de los gobiernos para honrar el legado de Beijing, y acelerar los cambios frente a un contexto cada vez más reticente a reafirmar los derechos de las mujeres.

El triunfo de los debates de los años 90 consistió en definir un marco de actuación donde la justicia social era un argumento suficiente para avanzar en la igualdad de género, y el bienestar de las mujeres y las niñas, un fin en sí mismo. Este objetivo no solo fue justificado por razones éticas, es decir, trabajar para lograr un orden de género más equitativo, justo y solida-

<sup>12</sup> Esta información es citada en la sección Beijing +20/ Agenda Post-2015, de *GENERA Igualdad*, (2015, marzo) (en línea) [www.americalatinagenera.org/agenda-post-2015](http://www.americalatinagenera.org/agenda-post-2015) (2015, 20 de mayo).

rio; sino también como estrategia para mejorar la eficacia de las acciones de desarrollo y para alcanzar los otros objetivos prioritarios, la erradicación de la pobreza, la desigualdad, y el desarrollo sostenible.

Beijing nos dejó un legado poderoso, ni más ni menos que un paradigma que articulaba desarrollo y derechos de las mujeres, centrándose en la erradicación de la pobreza, la violencia contra las mujeres, y los derechos sexuales y reproductivos, con tres estrategias principales, la cooperación Estado-sociedad civil, el empoderamiento de las mujeres, y el *mainstreaming* de género que permitió avanzar en materia de políticas públicas.

Este resultado solo fue posible gracias a procesos de acumulación en la materia que desde los años 70 fueron liderados por el movimiento feminista y social de mujeres (De la Cruz, 2010, p.24). A estas alturas de las revisiones en proceso, y reconociendo las contribuciones de su implementación a los derechos de las mujeres, el consenso es que el avance general “ha sido inaceptablemente lento, con estancamientos, e incluso retrocesos, en algunos contextos. El cambio a favor de la igualdad entre los géneros no ha sido suficientemente profundo ni irreversible” (ONU, 2014, p.6). En este sentido, el reclamo de las organizaciones de mujeres sobre el 59 período de sesiones parece justificado y relevante en tanto no habría que olvidar que la Plataforma para la Acción es contundente en definir la necesaria relación entre el desarrollo y derechos humanos<sup>13</sup> y su

<sup>13</sup> Ver Capítulo II, párrafo X en la Plataforma de Acción para Beijing: “Desde la realización de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebrada en Nairobi en 1985, y la aprobación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, el mundo ha experimentado profundas transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales que han tenido efectos tanto positivos como negativos para la mujer. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos se reconoció que los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la

compromiso con los derechos de las mujeres. La exclusión del lenguaje de derechos humanos debilita el legado de Beijing, representa un retroceso frente a los logros alcanzados, y frente los embates del neoconservadurismo actual que están sufriendo las organizaciones de derechos de las mujeres, con la reducción de espacios y financiamiento para la agenda feminista y de derechos humanos. Si bien la Declaración en su párrafo 6 destaca:

“las dificultades actuales que afectan a la aplicación de la Plataforma de Acción y la consecución del disfrute pleno y en igualdad de condiciones por parte de las mujeres y las niñas de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas durante todo su ciclo de vida, así como para garantizar la aceleración de la aplicación de la Plataforma de Acción y utilizar las oportunidades que la agenda para el desarrollo después de 2015 ofrece para la integración de una perspectiva de género en las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible”.

Su mensaje sobre la relación necesaria entre los derechos de las mujeres y el desarrollo no es claro, y tampoco se hace referencia a la universalidad e invisibilidad de todos los derechos humanos definidos por los marcos internacionales. Por un lado, esto sugiere un intento de evadir los compromisos hechos por los estados hacia las mujeres y las niñas, reducir su alcance, y por otro, no ayuda a fortalecer estos temas en el actual proceso Post 2015. Una lectura de la Declaración sugiere también que lo que se estaría poniendo veladamente en cuestión ante los cambios radicales que se están produciendo en el mundo, es si el paradigma de Beijing ya no es un marco válido para los derechos de las mujeres; o si los derechos de las comunidad internacional. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirmó el solemne compromiso de todos los Estados de cumplir sus obligaciones de promover el respeto universal, así como la observancia y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, otros instrumentos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional. El carácter universal de esos derechos y libertades no admite dudas” <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

mujeres ya no son parte del debate. Es importante reconocer aquí que algunos gobiernos parecen no querer abrir las discusiones sobre los cambios necesarios o la incorporación de nuevos derechos por temor a debilitarla frente al neoconservadurismo y fundamentalismo actual.

Sin embargo, considerando la PAB como un medio y no un fin en sí mismo, y reconociendo la necesidad de repensar, revisar, y reorientar las estrategias en los propios países, la evidencia es clara, las mujeres y las niñas sufren con mayor contundencia el impacto desproporcionado de estos desafíos, y sin un compromiso claro para abordarlos, la igualdad de género y la plena realización de los derechos humanos de las mujeres no deja de ser retórica. No es necesario subrayar que las convocatorias de las Naciones Unidas son un espacio clave para reafirmar estándares universales sobre los derechos humanos, sin embargo, derechos como los derechos sexuales y reproductivos, están en el centro de la contestación. Al respecto, Goetz (UNRISD, 2015, p.1) señala que en las recientes reuniones de la CSW se ha mostrado con claridad un retroceso misógino, articulando desde distintas tendencias, construyendo alianzas no-convencionales que trascienden las decisiones geopolíticas hasta ahora conocidas, y que han sacado provecho de los acumulados de las organizaciones religiosas. Los estados que en el pasado defendieron los derechos de las mujeres están perdiendo peso en las negociaciones, existiendo un creciente rechazo a gastar capital político en defensa de lo que ha sido construido y difamado como preocupaciones sociales occidentales.

## 2. La no inclusión del movimiento de mujeres y feminista como actores claves en la revisión de los 20 años de aplicación de la Plataforma, y en la construcción de una agenda de transformación

Como decíamos anteriormente, la debilidad de la Declaración se atribuye entre otras razones, a la exclusión del movimiento de mujeres y feminista del proceso de negociación. A esto hay que añadir que cualquier referencia al movimiento feminista y activistas de derechos humanos fue retirada del borrador final del documento. Esta situación representa un fracaso político relevante, nos pone en alerta

y nos recuerda que tanto las organizaciones de mujeres como las feministas deben ser consideradas socias en igualdad de condiciones por los estados partes de las Naciones Unidas en el debate y adopción de declaraciones, resoluciones políticas o conclusiones consensuadas

En respuesta a esta situación, casi mil organizaciones y activistas firmaron una resolución<sup>14</sup> criticando a las Naciones Unidas y sus estados parte por su falta de voluntad política y compromiso con los derechos de las mujeres, señalando que esta versión de la Declaración política “no es lo que necesitan las mujeres, constituye una mera reafirmación de los compromisos existentes que no alcanza el grado de expectativas de la Declaración de Beijing y su Plataforma de acción, y de hecho, podría representar un gran retroceso”. Las organizaciones también reaccionaron frente a su exclusión de la negociación de la Resolución sobre los Métodos de trabajo de la CSW que define el seguimiento y rendición de cuentas de la aplicación de la Plataforma, señalando el riesgo creciente que las activistas de los derechos de las mujeres sean sistemáticamente excluidas de la definición de los resultados de la CSW, emitiendo un fuerte Comunicado: “*Nothing About Us Without Us! Statement on the CSW Methods of Work Resolution*”<sup>15</sup>, donde señalan que han mantenido a la CSW como un espacio donde han podido expresar sus puntos de vista e influir en el desarrollo de políticas críticas que afectan sus vidas y futuro, y que parece que en este caso los gobiernos intentan discutir todo sobre las mujeres, sin las mujeres. Sostienen, asimismo, que si la CSW no continúa siendo un foro para el cambio de políticas y la rendición de cuentas de los gobiernos, las instituciones intergubernamentales e internacionales como es de su interés, no participarán en el futuro.

El movimiento de mujeres y feminista tiene contribuciones claves que hacer, tanto como defensoras y organizadoras de la sociedad civil,

<sup>14</sup> Manifiesto sobre la versión del 3 de marzo de la Declaración política con motivo del XX Aniversario de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres (2015, 4 de marzo), (en línea), Nueva York. Disponible en: [www.awid.org](http://www.awid.org); [www.dawn.org](http://www.dawn.org), <http://wideplus.org>; (2015, 18 de marzo).

<sup>15</sup> Comunicado de Prensa de las Organizaciones de mujeres y feministas presentes en la CSW, (2015, 9 de marzo) (en línea). Disponible en: <http://www.awid.org/regions/global>; (2015, 5 de mayo).

así como actoras dentro del Estado (Cornwall y Edwards, 2015, p.1). Avanzar en compromisos con los derechos de las mujeres significa trabajar para fortalecer la voz de la ciudadanía, y para desarrollar la capacidad de respuesta del Estado. Es en esta acción de doble vía cuando se realizan los derechos de las mujeres de manera integral. Es por esto que con la convocatoria de una sesión de la CSW para revisar los 20 años de implementación de la Plataforma de Acción, en lugar de la organización de la V Conferencia Mundial sobre la Mujer, las redes feministas transnacionales han sido privadas de una gran oportunidad para fortalecer sus redes y su capacidad de influencia, así como para renovar la solidaridad global.

Este proceso no debiera sentar un precedente, sino asegurar que de aquí en adelante se garantice la participación de las redes de derechos humanos de las mujeres en los debates futuros sobre financiación para el desarrollo, el cambio climático, y los acuerdos venideros sobre desarrollo sostenible y la Agenda Post 2015. Esta asociación y reconocimiento debería reforzarse, incluyéndose en los métodos de trabajo de la CSW.

### 3. Una oportunidad perdida. Su escasa contribución y orientación al marco de desarrollo Post 2015 en debate

Ninguno de los tres pilares del desarrollo sostenible -económico, social o medioambiental- puede lograrse sin la plena participación de las mujeres y las niñas, y sin la realización de sus derechos humanos. Su ausencia no favorecería un cambio transformador. Considerando la todavía amplia brecha de implementación de la PAB después de 20 años, el proceso Post 2015 se presenta como una oportunidad única para acelerar los objetivos propuestos y la tarea inacabada de los ODM y de Beijing, así como contribuir a mostrar los lazos críticos entre los derechos humanos de las mujeres y el desarrollo, y de esta manera garantizar el éxito de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, aunque la Declaración hace mención a la necesidad de un objetivo de desarrollo de igualdad de género específico, y de la aplicación del *mainstreaming* de género en el resto de la Agenda (Párrafos 7 y 13)<sup>16</sup>, la falta

<sup>16</sup> Párrafo 7: *Ponemos de relieve* que la aplicación plena y eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing es esencial para concluir la la-

de un compromiso explícito por parte de los estados para que se asegure en la misma una perspectiva de género y de derechos humanos a través de la inclusión de metas e indicadores y medios de implementación específicos, en el financiamiento y los mecanismos de revisión, seguimiento y rendición de cuentas, envió un mensaje erróneo y poco claro para la negociación

Las Declaraciones de los grupos feministas mencionados anteriormente, señalan, entre otras ausencias, la falta de especificidad y de detalle de las nuevas amenazas que desde 1995 han surgido contra los derechos de las mujeres y lamentan la evaporación de su fuerte compromiso en la materia. Como ejemplo, señalar que en la mayoría de los informes de revisión oficial que los países enviaron a la CSW previamente a la 59 sesión, no hay ningún análisis sobre las dimensiones macroeconómicas, de inversión, o comercio, y sus implicaciones para los derechos de las mujeres, y el incremento de la desigualdad. Mencionan, por su relevancia, que tampoco hay ninguna referencia al incremento de la carga de trabajo doméstico y de cuidados de las mujeres como consecuencia de las políticas de privatización y austeridad. Los derechos humanos son mencionados 3 veces

bor incompleta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y para hacer frente a los problemas cruciales pendientes a través de un enfoque amplio transformador en la agenda para el desarrollo después de 2015, en particular mediante el objetivo de desarrollo sostenible sobre la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas propuesto por el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su informe, que será la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, al tiempo que reconocemos que se estudiarán otras aportaciones en el proceso de negociación intergubernamental durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, y también mediante la integración de una perspectiva de género en la agenda para el desarrollo después de 2015.

Párrafo 13: *Nos comprometemos también* a utilizar todas las oportunidades y los procesos en 2015 y después de ese año para acelerar y lograr la aplicación plena y efectiva de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing con el fin de lograr resultados concretos en cada ciclo de examen, y esforzarnos por lograr la plena consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer para 2030.

–en el preámbulo y en una referencia obligatoria a los acuerdos pasados– sin que exista una afirmación de los mismos como marco de una agenda de empoderamiento de las mujeres en los párrafos operativos.

Asimismo, llaman la atención sobre la ausencia de algunos temas, tanto por no haberse incluido desde los primeros borradores, como por su desaparición en el documento final, tales como la falta de referencia a los derechos y salud sexual y reproductiva de las mujeres, después de su clara inclusión en declaraciones previas de la CSW y otros procesos internacionales como la Conferencia de Desarrollo Sostenible Río+20<sup>17</sup>. Tampoco hay referencias a la promoción del derecho a la educación de las mujeres y las niñas; al trabajo decente para las mujeres y al trabajo doméstico y de cuidados, a la diversidad, al compromiso de erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, así como las bases para la protección específica contra la discriminación, incluyendo las situaciones relativas al estatus de discapacidad y VIH. Los gobiernos decidieron asimismo, no incluir ninguna referencia al cambio climático, al creciente poder y crecimiento de actores estatales y no-estatales en el mundo, haciendo interpretaciones contra los derechos en las religiones, la cultura, etc. para justificar la violencia. En relación a este tema, tampoco se menciona la toma de decisiones de las mujeres en situaciones de conflicto y post-conflicto, y su participación efectiva en los procesos de paz como sugiere la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad, y de la que se cumplen 15 años de su aprobación e implementación este año.

Estas ausencias contrastan con el posicionamiento de las organizaciones feministas, de

<sup>17</sup> Esta Conferencia tuvo lugar en Río de Janeiro, Brasil (20-22 de junio de 2012), veinte años después de la histórica Cumbre de la Tierra en Río en 1992. En la Conferencia Río +20, los líderes mundiales, junto con miles de participantes del sector privado, las ONG y otros grupos, se unieron para buscar respuestas a la reducción de la pobreza, fomentar la equidad social y garantizar la protección del medio ambiente en un planeta cada vez más poblado. Las conversaciones oficiales se centraron en dos temas principales: cómo construir una economía ecológica para lograr el desarrollo sostenible y sacar a la gente de la pobreza, y cómo mejorar la coordinación internacional para el desarrollo sostenible.

mujeres, y de derechos humanos, como por ejemplo, el de las mujeres, feministas y otras de la sociedad civil de América Latina y el Caribe ante este tema, que señala que:

“en el contexto de la Agenda de Desarrollo Posterior al 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Tercera Conferencia para Financiación del Desarrollo, se debe incorporar el conjunto de necesidades y demandas de la diversidad de mujeres, adolescentes y niñas en forma explícita para cumplir sin dilaciones todas las metas de la Plataforma de Acción de Beijing y responder a los desafíos estructurales existentes” (NGO/CSW y ONU Mujeres, 2015, p.1).

## II. De los ODM a los ODS en clave de género

### II.1. ¿Qué nos dejaron los ODM?

Cuando los gobiernos del mundo firmaron en el año 2000 la Declaración del Milenio, que incluía ocho ODM y sus metas, establecieron el primer Marco de Desarrollo con cumplimiento en el año 2015. Una importante motivación de la comunidad internacional para lograr este acuerdo fue la necesidad de consensuar un proyecto global de desarrollo internacional.

Se trataba de crear una nueva narrativa centrada en la pobreza como una preocupación moral a la que había que darle una respuesta urgente, y de esta manera comunicar al público en general y a los políticos la urgencia de proveer asistencia para erradicarla (Fukuda-Parr, 2012, p.1). Sin embargo, su reducción a ocho objetivos limitó el alcance del desarrollo a la eliminación de la pobreza a través de algunos objetivos sociales, impidiendo, de esta manera, prestar atención a otras prioridades relevantes, simplificando los debates en torno a las políticas de desarrollo, y dejando fuera otras dimensiones de una concepción más amplia del desarrollo, tales como la necesaria transformación económica, o la ampliación de las elecciones de la gente. De esta manera ignoró los avances realizados desde los años 90 en torno a la conceptualización de la pobreza y sus causas, su carácter multidimensional y las lecciones aprendidas desde la práctica de políticas. No hubo lugar para entender la

pobreza en relación a las relaciones de poder dentro, y entre países y personas, y a las asimetrías en la economía global, los impactos de la liberalización y de la privatización sobre las personas más pobres, importantes en las negociaciones económicas internacionales.

Según Fukuda-Parr (2012, p. 6) los ODM simplificaron los desafíos que hoy se presentan frente al tema, subrayando que dejan atrás menciones sobre equidad, empoderamiento de las personas o construcción de capacidades productivas sostenibles. Señala su incoherencia con la Declaración del Milenio, que basa su argumentación en la justicia social y en los derechos humanos. La autora refuerza el valor de la Declaración al centrarse en la pobreza como una afrenta a la libertad humana y a la dignidad, y se compromete a la realización del derecho al desarrollo y a los principios de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, respeto por la naturaleza y responsabilidades compartidas, destacando una perspectiva de derechos humanos de la pobreza como problema que impone obligaciones sobre los estados y la comunidad internacional para poner en marcha las medidas adecuadas para eliminarla.

Valorar el impacto de los ODM en relación a la reducción de la pobreza no es fácil dado los problemas de atribución, o de qué manera determinar qué habría ocurrido sin la aplicación de los mismos. Sin embargo, el último Informe 2015 sobre los ODM presentado recientemente por el Secretario General de las Naciones Unidas<sup>18</sup>, los califica como un éxito contundente en la lucha contra la pobreza, aunque haya voces de la sociedad civil que discrepen con esta versión. El informe 2015 concluyó que el esfuerzo a lo largo de 15 años tuvo éxito en casi todo el mundo, aunque reconoce que persisten deficiencias e importantes brechas. Los datos y análisis presentados por el informe muestran que, con intervenciones específicas, estrategias sólidas, recursos suficientes y voluntad política, incluso los más pobres pueden avanzar. No obstante, el informe reconoce que el progreso ha sido desigual entre regiones y

---

<sup>18</sup> Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2015, (2015, julio). Nueva York: ONU, (en línea). Disponible en: [http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015\\_spanish.pdf](http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf); (2015, 14 de julio). El Informe fue preparado por el ECOSOC de la ONU, y presentado en Oslo el 6 de julio de 2015 por Ban Ki-Moon.

países. Los conflictos armados siguen siendo la mayor amenaza para el desarrollo humano, y los países frágiles y afectados por estos enfrentamientos experimentan los mayores índices de pobreza. La desigualdad de género persiste aunque hay una mayor representación de mujeres legisladoras y más niñas van a la escuela, y las mujeres siguen sufriendo discriminación en el acceso al trabajo, los bienes económicos y la participación en la toma de decisiones privadas y públicas. En la rueda de prensa de su presentación, Ban Ki-Moon señaló<sup>19</sup>:

“Después de avances profundos y sistemáticos, ahora sabemos que la pobreza extrema se puede erradicar en el plazo de una generación más”, añadiendo que “El mundo cumplió ese objetivo, y deberíamos estar muy orgullosos de ese logro”. Los ODM “contribuyeron en gran medida a este progreso, y nos enseñaron cómo los gobiernos, las empresas y la sociedad civil pueden trabajar juntos para lograr avances transformadores”, a lo que añadió que “las y los líderes del mundo han hecho un llamamiento para desarrollar una agenda de sostenibilidad a largo plazo y a un número de Objetivos de Desarrollo Sostenible para dar continuidad a los ODM”.

Más allá del progreso realizado en alguno de los objetivos como educación, pobreza, agua y saneamiento, o el avance en las decisiones presupuestarias y en los procesos normativos y jurídicos, en el balance a realizar hay que reiterar que la definición de los ODM limitaron el discurso a algunas metas y objetivos cuantitativos, y no tocaron las condiciones del marco estructural del desarrollo. Se trataría de centrarse no solo en la pobreza de ingresos, sino abordar los problemas de la pobreza y la desigualdad en todas sus dimensiones, tomando en cuenta que los patrones de consumo y producción del Norte global, con su impacto en el cambio climático y la biodiversidad, tienen graves consecuencias para la supervivencia y las condiciones de vida en el Sur en desarrollo. Es por esto que hoy nos enfrentamos al desafío de movernos de metas centradas en la pobreza, hacia una agenda de desarrollo sos-

---

<sup>19</sup> Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, (2015, 6 de julio), (en línea). Disponible en: [http://www.un.org/millenniumgoals/2015\\_MDG\\_Report/pdf/](http://www.un.org/millenniumgoals/2015_MDG_Report/pdf/); (2015, 14 de julio).

tenible que nos permita repensar los enfoques actuales del desarrollo social. En esta línea de argumentación la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, Alicia Bárcena declaraba:

“La realización de estos desafíos hoy marcados por los gobiernos deberían situarse en el contexto de un cambio paradigmático en los patrones de producción y consumo consistente con la magnitud del fenómeno. De esa profundidad es el reto para la sostenibilidad de un desarrollo inclusivo, sostenible, con eje en la igualdad... El desafío del cambio climático es, en definitiva, el tránsito hacia un nuevo modelo de desarrollo sostenible para el que se precisa un cambio estructural virtuoso, que incorpore la tecnología y la innovación en el marco de las responsabilidades comunes pero diferenciadas”<sup>20</sup>.

Los ODM, tanto en su definición como en su aplicación, generaron un amplio debate al interior del movimiento de mujeres. Para algunas, representan una reducción de las metas y agendas propuestas en los años 90, para otras, constituyen una estrategia de política y de comunicación para dinamizar la implementación de los Planes de Acción acordados en las Conferencias Internacionales, generando una oportunidad extraordinaria para debatir la forma de llevar a cabo la cooperación multilateral mediante la movilización de recursos para el desarrollo, en un mundo cada vez más interdependiente y globalizado. Autoras como Floro y colaboradoras (INSTRAW, 2004, p.3), o Fukuda-Parr, (UNRISD, 2012, p.1) reconocen que el avance de muchos de estos objetivos –tales como la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, la sostenibilidad del medio ambiente y los derechos humanos– ha sido difícil. Entre las razones que generaron dichas dificultades, citan las siguientes:

- a) La exclusión de agendas para el empoderamiento de las personas, la justicia y derechos; y para la transformación estructural de la economía; así como la asimetría de los arreglos económicos

<sup>20</sup> Palabras de Bienvenida en el Taller sobre Perspectivas del Cambio Climático en América Latina y El Caribe, Santiago de Chile, (2014, 8 de octubre), (en línea). Disponible en: [www.eclac.org](http://www.eclac.org); (2015, 6 de mayo).

globales;

- b) La traducción de objetivos amplios, multidimensionales, y basados en valores en un número de indicadores cuantitativos. Por un lado, es una herramienta poderosa de comunicación de una visión expresada de manera simple y concreta, pero necesariamente involucra un proceso de simplificación conceptual;
- c) La falta de coherencia entre las políticas macroeconómicas y otros programas que se ocupan de estos objetivos de desarrollo;
- d) La ausencia de un compromiso político con los objetivos por parte de muchos gobiernos más allá de las meras declaraciones;
- e) La modalidad en la asignación de recursos y el desarrollo de mecanismos financieros para alcanzar tales objetivos;
- f) La ausencia de un proceso participativo. Los ODM fueron formulados por burócratas sin negociaciones intergubernamentales adecuadas o consultas abiertas con las organizaciones no-gubernamentales;
- g) Lo que eufemísticamente se conoce como “propiciar un entorno internacional” que permita a los gobiernos formular políticas coherentes e integrales que sitúen a las personas en el centro de los procesos de desarrollo.

## II.2 ¿Qué aprendimos estos últimos veinte años, y cuáles son las “líneas rojas” de una agenda para el cambio?

Muchos son los aprendizajes realizados en estos veinte años, desde Beijing pasando por los ODM, que nos han permitido definir ciertos consensos, y a su vez, algunas “líneas rojas” que el nuevo marco de desarrollo no debería dejar fuera para acelerar los progresos necesarios en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres:

1. La relevancia y pertinencia del tema – Poner los derechos humanos de las mujeres en el centro de la Agenda de Desarrollo Sostenible

La igualdad de género y los derechos de las mujeres son claves para abordar la tarea inconclusa y limitada de los ODM, y para acelerar el desarrollo global por el impacto que tienen en el logro de otros objetivos de desarrollo después de 2015. El avance doctrinal y político, resultado de la conjunción de diversos saberes y prácticas, del desarrollo humano, de la economía feminista y del enfoque de derechos, ha destacado las relaciones de género como un elemento constitutivo del funcionamiento de la economía y del desarrollo, señalando la necesidad de promover modelos de desarrollo y crecimiento que consideren en su visión la relación entre sus diversas esferas, entre la producción el consumo, y la reorganización del trabajo, remunerada y no-remunerada, es decir la interacción entre la vida laboral, personal y familiar, e incluyendo los cuidados como parte esencial del bienestar, y de la sostenibilidad de la vida; como ejercicio de derechos y como condición de política pública; así como del desarrollo de las capacidades para fortalecer la capacidad de los estados, organizaciones e instituciones para hacer efectiva la igualdad de género (De la Cruz, 2010). Una agenda de desarrollo no puede seguir desconectando las políticas sociales y económicas como hicieron los ODM. Esto requiere prestar atención a varias dimensiones interrelacionados y diferenciadas por género: la macroeconomía; los mercados laborales, las estructuras demográficas, las políticas redistributivas y la protección social, como señala el informe de PNUD sobre pobreza de ingresos y tiempo (PNUD y Levy Institute, 2012, p.25). El objetivo, según ONU Mujeres (2015, p.8), es en última instancia, crear un círculo virtuoso a través de la generación de trabajo decente y servicios sociales y mecanismos de protección social con perspectiva de género junto con políticas macroeconómicas fiscales y monetarias que creen economías dinámicas y estables, y movilizándolo recursos para financiar servicios públicos esenciales que den prioridad a la inversión en las personas durante su ciclo de vida, y al cumplimiento de los objetivos sociales. Asimismo, sería necesario, incorporar las responsabilidades de los diferentes actores, la gobernabilidad global y los mecanismos de rendición de cuentas (que incluyan las políticas macroeconómicas).

2. Abordar las causas estructurales de la desigualdad y la discriminación de género, basada en principios de derechos

humanos, y en cumplimiento de las obligaciones internacionales y regionales por parte de los Estados y actores no estatales. Existen importantes investigaciones sobre el efecto que el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género tienen sobre el logro del desarrollo humano, el buen gobierno, la paz sostenida y las dinámicas armoniosas entre el entorno y las poblaciones humanas. Sin embargo, mientras que la igualdad de género puede contribuir a la reducción de la pobreza, al crecimiento económico y a un gobierno eficaz, lo opuesto –ingresos crecientes, participación política democrática y paz– no necesariamente resulta en más derechos y empoderamiento de las mujeres. Por esta razón, la responsabilidad colectiva de lograr la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres, requiere de la atención y acción específica de las políticas (ONU Mujeres, 2013).

No se trata de abordar las cuestiones relativas a la igualdad de género solo como un tema de mujeres o de acceso a oportunidades, sino contar con un marco que provea la visión de cambio transformador a la que aspiramos, que identifique la necesidad de transformación de las relaciones de poder entre mujeres y varones, y que permita reducir de manera sostenible la desigualdad y la pobreza. El empoderamiento de las mujeres debe ir mano a mano con el cambio de estructuras de poder más amplias. De aquí que el cambio estructural implica cambiar también la estructura financiero-económica, de comercio, y de gobernanza global, la forma de producir y consumir, redistribuyendo tiempos, trabajos y renta entre todos y todas, otorgando especial relevancia al trabajo doméstico y de cuidados.

3. Incorporar una visión universalista atendiendo a la diversidad y a las múltiples formas de discriminación.

La nueva Agenda debe poner el énfasis en el bienestar humano desde una visión universalista, lo que requiere en primer lugar un enfoque holístico que muestre la interconexión de los objetivos, y en segundo lugar, la incorporación de objetivos y metas que tengan en cuenta la inequidad entre los grupos sociales, y que consideren las múltiples formas de discriminación por motivos de edad, estatus social y económico, género, discapacidad, etnia, estatus migratorio, etc. así como otros factores que tienen

impacto en la desigualdad y los derechos humanos. La CEPAL (2015a, p.7) nos recuerda que el movimiento feminista y de mujeres, a través de su movilización política, hizo posible que como resultado de los debates durante la Conferencia de Beijing se conjugara el derecho a la igualdad con el derecho a la diferencia obteniendo una victoria conceptual frente a quienes desde distintas posiciones rechazaban el principio de igualdad asimilándolo con la negación de la libertad, como una expresión de negación de la identidad femenina o simplemente como incompatible con las necesidades de las mujeres, a quienes entonces se reconocía como diferentes, pero no equivalentes en dignidad y derechos.

La naturaleza interseccional de la desigualdad significa que, por ejemplo, la educación de las niñas no puede ser abordada de manera aislada de otras dimensiones como la violencia de género o la seguridad en el transporte. Esto requiere esfuerzos legales, sociales y culturales para abordar todas las formas de discriminación.

4. La incorporación del principio de igualdad, no discriminación y equidad social implica dos tipos de cambio en el modelo de gestión de las instituciones.

Se trata de transversalizar la igualdad en el ejercicio y disfrute de los derechos, pero también de igualdad en la autonomía de las mujeres, de dignidad humana, de no discriminación, y de respeto a la diferencia. Con este objeto se debe garantizar el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones, planificar las políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes, y que se identifiquen y evalúen los resultados e impactos producidos por estas en el avance de la igualdad real. El análisis de género debe incorporarse al análisis de todos los ámbitos, tanto en la cultura organizacional de las instituciones como en sus objetivos de políticas y programas, para diseñar respuestas de intervención, y de medición de los resultados de desarrollo que permitan alcanzar el cumplimiento efectivo de los derechos. Esto requiere de una alta voluntad política y una *expertise técnica*, que lo operativice a través de una estrategia de doble vía, la transversalización de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La institucionalización de las políticas de igual-

dad y su instrumentación efectiva en una estrategia de transversalidad sectorial y estructural, sigue siendo un objetivo operativo para el mediano plazo, lo cual permitiría superar progresivamente las deficiencias presentes en los esfuerzos que se realizan

En el caso de los ODS, esta estrategia se traduciría a su incorporación en las metas e indicadores de todos los objetivos, y a través de la formulación de un objetivo específico sobre derechos de las mujeres, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Las metas e indicadores son un gran estímulo para la acción, por lo que existe una necesidad urgente para invertir continuamente en el desarrollo de capacidades y seguimiento estadístico, así como mejorar la medición de indicadores de igualdad de género, y la recogida de datos desagregados por sexo.

5. El cambio requiere una implementación efectiva, recursos, mecanismos de seguimiento y evaluación específicos, así como el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y de los movimientos sociales en la definición de prioridades, y en el monitoreo de los avances.

Las evaluaciones existentes muestran cómo todavía los gobiernos deben asumir mayores compromisos y esfuerzos para que los medios de implementación tanto financieros como no-financieros reflejen los obstáculos estructurales para un desarrollo justo y sostenible. Se trata de abordar las barreras sistémicas, como la corrupción, la mala gobernanza, las desigualdades, la discriminación, etc. para crear un ambiente facilitador para la financiación del desarrollo y la implementación de la Agenda Post 2015 basado en un marco de derechos humanos, especialmente para las mujeres y las comunidades en riesgo. Sin embargo, la idea de que se rinda cuenta a la ciudadanía por sus compromisos en materia de desarrollo y derechos humanos es todavía inaceptable para muchos gobiernos. El seguimiento y el proceso de revisión/evaluación juega un papel fundamental en la definición de lo que funciona o no, y en asegurar que las experiencias e ideas de las personas en situación de mayor desventaja y marginación puedan reflejarse y asumirse. Ante los nuevos objetivos, es importante señalar que sin un seguimiento y evaluación efectiva, global, regional

y local, y sin responsabilidades claramente delineadas para alcanzarlos no vamos a hacer una diferencia. Con respecto a los recursos, las organizaciones de mujeres señalan que la movilización de medios de implementación debe incluir mecanismos innovadores nuevos para la financiación para el desarrollo que replacen la ayuda injusta y los sistemas de deuda, y reduzcan y redireccionen los gastos militares a través del incremento del gasto y las inversiones sociales pro-género en seguridad humana. Añaden que el sector privado no debe remplazar al Estado en la provisión de bienes y servicios públicos, y deben rendir cuentas en la defensa de los derechos humanos para todas y todos. La Ayuda al desarrollo, señalan, sigue siendo un instrumento clave para abordar las desigualdades. (Post 2015 Women's Coalition, 2015a, p.4).

### II.3. El proceso Post 2015

Las negociaciones Post 2015 están llegando a su fin con la presentación reciente del *Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 "Transformar nuestro mundo. La Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible"*<sup>21</sup> a revisarse y adoptarse en la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible durante la Asamblea de las Naciones Unidas en el mes de septiembre.

Esta Agenda es el resultado de la convergencia de dos procesos. Por un lado, la Cumbre de ODM 2010, y por otro, los documentos finales de Río+20 en 2012. Mientras la Cumbre de los ODM solicitó al Secretario General elaborar una propuesta de agenda global de desarrollo más allá del 2015, Río+20 inició un proceso inclusivo para proponer un conjunto de objetivos a través de un Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General (GTA). Ambos procesos han confluído en una agenda de desarrollo glo-

<sup>21</sup> Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 *"Transformar nuestro mundo. La Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible"* (2015, 12 de agosto), (en línea). Nueva York: ONU. Disponible en: [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/69/L.85&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/69/L.85&Lang=S), (2015, 12 de agosto). En el momento de escribir este texto no existía traducción oficial al castellano. La traducción es de la autora.

bal más allá de 2015, centrada en el desarrollo sostenible.

El borrador mencionado incorpora las deliberaciones de la comunidad internacional y refleja las conclusiones de un proceso de consulta abierta e inclusiva que tuvo lugar en los últimos tres años. Son muchas las voces que han contribuido a este debate, siendo sus aportes muy amplios y variados. Durante 2013, a nivel regional y global, se han obtenido valiosas aportaciones y recomendaciones por parte de los gobiernos y de múltiples actores de la sociedad civil, ampliándose en 2014 con una nueva ronda de consultas y debates temáticos que alimentaron los informes de seguimiento del proceso del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon.

En julio de 2013, en cumplimiento de una solicitud formulada por la Asamblea General, Ban Ki-Moon presentó el informe titulado *"Una vida digna para todos: acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015"*, (ONU, A/68/202 y Corr.1, 2013). En él, recomendaba la elaboración de una agenda universal, integrada y basada en los derechos humanos para el desarrollo sostenible que tenga en cuenta el crecimiento económico, la justicia social y la ordenación del medio ambiente y ponga de relieve el vínculo entre la paz, el desarrollo y los derechos humanos; una agenda que no deje a nadie atrás. También pidió la realización de una revisión y seguimiento rigurosos, datos de mejor calidad, y metas y objetivos medibles y adaptables. Presentó, asimismo, una serie de medidas transformadoras que serían aplicables a todos los países.

Por su parte, en julio de 2014, el GTA<sup>22</sup> presentó los resultados de sus deliberaciones proponiendo 17 objetivos específicos y 169 metas

<sup>22</sup> La propuesta de Objetivos de Desarrollo Sostenible del GTA fue presentado el 14 de julio, y el 10 de septiembre de 2014, la Asamblea General adoptó una resolución haciendo de la propuesta del GTA la "base principal para la integración de los ODS en la Agenda de Desarrollo post-2015", reconociendo al mismo tiempo que otras contribuciones serán también consideradas en el proceso en su 69ª sesión. Información disponible en línea. <https://sustainabledevelopment.un.org/focussdgs.html> (2015, 8 de junio).

conexas que, según su descripción, están orientadas a la acción, son de carácter mundial y de aplicación universal, y tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales. Su intención es combinar objetivos mundiales ambiciosos con metas específicas de cada país que habrán de fijarse a nivel nacional. En septiembre del mismo año, la Asamblea General de las Naciones Unidas acordó que estos objetivos constituyan la base principal del proceso intergubernamental de la Agenda para el desarrollo después de 2015.

En diciembre de ese mismo año Ban Ki-Moon presenta un informe síntesis del proceso para reagrupar las decisiones tomadas hasta esa fecha por los estados miembro titulado: *“El camino a la dignidad en 2030. Acabar con la pobreza, transformar todas las vidas y proteger el planeta. Informe de síntesis del Secretario General sobre la Agenda Post 2015”* (ONU, 2014) que sintetiza los 17 ODS propuestos, y presenta un conjunto integrado de seis elementos esenciales: la dignidad, la gente, la prosperidad, nuestro planeta, la justicia y la asociación. En la presentación de un avance del documento a los medios de comunicación, después de hacerlo a la Asamblea General Ban Ki-Moon señaló que *“Estos no pretenden agrupar o reemplazar a los ODS. Más bien, su intención es ofrecer cierta orientación conceptual para el trabajo por delante”*. Ban Ki-Moon subrayó también que la Agenda posterior a 2015 debería ser transformadora y universal, una agenda centrada en las personas y con conciencia planetaria<sup>23</sup>.

Las diferentes etapas del proceso concluyeron en una última ronda de negociaciones intergubernamentales para avanzar en un borrador final, y acordar los nuevos objetivos globales en septiembre. Se espera que los ODS, que seguirán sometidos a revisión, estén completos, incluyendo los indicadores, para entrar en vigor a comienzos de 2016.

El proyecto de documento final contiene cinco componentes: un Preámbulo, una Declaración; los ODS y sus metas; una descripción de los Medios de Implementación y la Asociación Global, y otra indicando cómo los estados darán Seguimiento y Revisión a los progresos de

<sup>23</sup> Rueda de Prensa (2015, 4 de diciembre), (en línea). Disponible en: <http://www.un.org/sg/offthecuff/index.asp?nid=3740>; (2015, 18 de junio).

los objetivos<sup>24</sup>.

Los 17 objetivos, de los que se han identificado 169 metas, y que deberán alcanzarse para 2030 de manera universal para toda la población mundial, son los siguientes:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Acabar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, sostenible, segura y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos<sup>25</sup>.

<sup>24</sup> Para ver detalles del proceso y el contenido completo del documento consultar: <http://www.un.org/en/ecosoc/about/mdg.shtml>; <https://sustainabledevelopment.un.org/>

<sup>25</sup> Reconociendo que la Convención Marco sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas es el foro

14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

17. Fortalecer las medidas de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

La Agenda incluye un ODS para Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. El objetivo específico número 5<sup>o</sup> plantea claramente la eliminación de la discriminación y aborda dimensiones muy relevantes relativas a la autonomía de las mujeres: económica, política, sexual y reproductiva, así como vivir una vida libre de violencia, por medio de seis metas principales, y tres sub-metas<sup>26</sup>:

“5.1. Eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todas partes.

5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en las esferas públicas y privadas, incluido el tráfico sexual y otros tipos de explotación.

5.3. Eliminar todas las prácticas perjudiciales para las niñas, como el matrimonio precoz y forzado, y la mutilación genital femenina.

5.4. Reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado a través de la prestación de servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social adecuadas, y la promoción de la

---

intergubernamental e Internacional principal para la negociación la respuesta global al cambio climático.

<sup>26</sup> *La Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible* (2015, 12 de agosto), (en línea). Nueva York: ONU. Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>; (2015, 12 de agosto).

responsabilidad compartida en el cuidado del hogar y la familia.

5.5. Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades para el liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública.

5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) y la Plataforma de Acción de Beijing, y los documentos finales de sus conferencias de revisión.

5.a. Empezar reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer

5.c. Adoptar y fortalecer políticas firmes y promulgar leyes rigurosas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles”.

El ODS 10, Reducir la desigualdad en y entre los países<sup>27</sup>, incorpora también metas relativas a la promoción de la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición, y a la garantía de la igualdad de oportunidades y reducción de la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto. En general, el documento muestra el esfuerzo por incorporar algunas metas desagregadas

---

<sup>27</sup> *La Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible* (2015, 12 de agosto), (en línea). Nueva York: ONU. Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>; (2015, 12 de agosto).

por sexo o específicas en otros objetivos. De los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, 12 de ellos las incluyen. El resto de objetivos tienen mayoritariamente una o dos metas específicas. Se plantea, por ejemplo: 1) La reducción de la pobreza femenina; 2) la igualdad de acceso a los recursos económicos entre hombres y mujeres; 3) acceso equitativo a la educación, disminuir el analfabetismo en las mujeres; 4) tener en cuenta las necesidades de las mujeres en cuanto al acceso equitativo en sanidad e higiene; 5) empleo y trabajo decente para las mujeres; 6) ambientes laborales seguros especialmente para las mujeres migrantes; 7) sistemas de transportes accesibles para todas las personas y especialmente para las mujeres en situaciones de vulnerabilidad; 8) acceso a espacios públicos inclusivos y seguros; 9) incluir las necesidades de las mujeres en los mecanismos de gestión del cambio climático<sup>28</sup>.

Dicho esfuerzo es coherente con el Párrafo 20 de la Declaración del proyecto documento borrador final cuando señala que la realización del Objetivo 5º contribuirá de manera contundente al progreso de todos los objetivos y metas, y que el *mainstreaming* sistemático de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda es crucial. Añade que trabajarán por un incremento significativo en inversiones para cerrar la brecha de género y fortalecer el apoyo de las instituciones de igualdad de género a niveles global, regional, y nacional.

Por último, decir que el documento señala que las metas están definidas como globales y se pretenden alcanzar a ese nivel, pero son los gobiernos quienes tendrán que definir sus metas nacionales, teniendo en cuenta sus propias circunstancias, y decidiendo cómo deberían ser incorporadas en los procesos de planificación, de políticas y estrategias.

### **III. Prioridades para acelerar los cambios – La Revisión de los resultados alcanzados**

#### **III.1. Las negociaciones. ¿Dónde estamos?**

<sup>28</sup> Ver detalle en Genera igualdad, Sección Post-2015 (en línea). Disponible en: [www.americalatinagenera.org](http://www.americalatinagenera.org); (2015, 10 de agosto).

El borrador final a aprobarse en septiembre incorpora avances importantes con respecto a los ODM, y a borradores anteriores, pero con algunas reservas. Existen serias preocupaciones sobre temas que debilitan la creación de un marco incluyente lo suficientemente sólido para abordar las desigualdades de género persistentes. ONU Mujeres en su comunicado del 3 de agosto<sup>29</sup> saluda el borrador de la Agenda, y señala que se trata de:

“una propuesta comprehensiva para la gente y el planeta, que por primera vez incluye las tres dimensiones del desarrollo sostenible en un documento ambicioso. Del mismo modo, el documento enfatiza de manera contundente la centralidad de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para lograr la agenda de desarrollo sostenible”.

Da la bienvenida al objetivo específico que aborda las barreras estructurales al empoderamiento de las mujeres conjuntamente con metas importantes en otros ODS. También celebra el compromiso de incrementar los recursos, y reconoce las contribuciones de la sociedad civil, y las redes y organizaciones de mujeres, y el papel que jugaron para alcanzar estos resultados. Sostiene que la verdadera prueba estará en relación a la profundidad y rapidez de la implementación a nivel de los países, que requerirá de un fuerte liderazgo de los gobiernos con la plena participación de otros actores, incluidas las organizaciones de mujeres.

En este mismo sentido, el Grupo Principal de Mujeres<sup>30</sup>, da la bienvenida a la propuesta de la Agenda en tanto representa una visión ambiciosa para las mujeres y las niñas, pero di-

<sup>29</sup> UN Women welcomes agreement on post-2015 development agenda (2015, 3 de agosto), (en línea). Disponible en: [www.unwomen.org/en/news/stories](http://www.unwomen.org/en/news/stories) (2015, 5 de agosto).

<sup>30</sup> “Sustainable Development Agenda 2030 Presents a Bold Vision for Women and Girls” (2015, 9 de agosto), (en línea). Disponible en: <https://sustainabledevelopment.un.org/majorgroups/women> (2015, 11 de agosto). El papel del Grupo Principal de Mujeres (*Women's Major Group* en inglés) es asegurar la efectiva participación pública de los grupos no-gubernamentales de mujeres en los procesos de políticas en las Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible y temas medioambientales. Este es un papel reconocido por las Naciones Unidas.

cho esto, a continuación señala que sus integrantes se preparan para el trabajo venidero. Reconocen que la nueva agenda global incluye compromisos para ampliar las oportunidades económicas de las mujeres, reconoce y valora la carga del trabajo no remunerado de las mujeres a través de la meta 5.7 (aunque no haya ninguna referencia a la misma ni en el preámbulo ni en la declaración); se compromete a eliminar las desigualdades de género en la educación; la discriminación y la violencia de género, eliminar el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina y garantizar el acceso a la atención de la salud sexual y reproductiva, y a los derechos reproductivos de mujeres y niñas, entre otras acciones clave. Los Gobiernos también se comprometen a ocuparse de una serie de problemas sociales, económicos y medioambientales que afectan a las mujeres y las niñas: desigualdad económica, agricultura, energía, biodiversidad y cambio climático, y paz y seguridad ausentes en los ODM. Según Sanahuja (2015) este último tema indica una notable ampliación de la agenda de desarrollo, y un amplio consenso sobre las exigencias de paz, seguridad y ausencia de violencia que esta requiere, así como en sistemas de gobierno responsables, transparentes y que erradiquen la corrupción.

El Grupo de Mujeres también señala que el plan tiene varias debilidades al no abordar las causas reales de la pobreza extrema; tampoco la consideran suficientemente ambiciosa como para modificar los arreglos comerciales, financieros e impositivos mundiales que consolidan las desigualdades y que han provocado múltiples crisis financieras internacionales; y otorga protagonismo al sector privado, a pesar del papel negativo que este ha cumplido al producir muchas de las crisis que enfrentamos actualmente. En este sentido, la Agenda hace demasiado poco para rectificar esta injusticia y, de esta manera, pierde una oportunidad histórica de realizar un giro hacia un nuevo enfoque macroeconómico. Asimismo, cuestionan que para implementar los ODS, los Gobiernos se basen en los resultados de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiamento para el Desarrollo realizada en Addis Ababa, lo que generará un enorme déficit en el financiamiento para cumplir con los objetivos y metas de la Agenda. El Grupo considera que, de ahora en adelante, la prioridad será garantizar que esta ambiciosa Agenda tenga pleno financia-

miento, que los países elaboren planes eficaces y mediciones de sus avances y que se responsabilice a los Gobiernos. Para sus integrantes, el éxito del desarrollo sostenible está íntimamente ligado al financiamiento específico para las organizaciones de derechos de las mujeres y a la participación significativa de sus organizaciones, tanto en el proceso de implementación como en el de monitoreo, en los niveles nacional, regional y mundial.

Durante las negociaciones<sup>31</sup> los temas en tensión han sido recurrentes y estuvieron, sobre todo, en torno al principio de “Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas” (CBDR en inglés)<sup>32</sup>, al lenguaje en relación al cambio climático, los derechos humanos, y el “espacio de políticas” de los países en desarrollo, especialmente en relación a las instituciones financieras internacionales. Todos estos temas tienen especial relevancia desde un punto de vista de género, en tanto las organizaciones de mujeres han demandado acciones claras en relación a los temas estructurales y sistémicos, como por ejemplo, transformar los sistemas

---

<sup>31</sup> Toda la información sobre las negociaciones a la que hacemos referencia de aquí en adelante fue extraída de los resúmenes diarios de la Coalición de Mujeres Post-2015; July 20-31 *Session of inter-governmental Negotiations on the post 2015 development Agenda on the Outcome Document- Brief*, (2015, 31 de julio), (en línea). Nueva York: Post-2015 Women’s Coalition. Disponible en: [www.post2015women.com](http://www.post2015women.com) (2015, 3 de agosto); y de los boletines del *Centre for Economic and social Rights (CESR)*, (2015, agosto). *Strong commitments to human rights survive in final SDG text, despite sordid final compromises*, (en línea). Nueva York: Donald, K. Disponible en: [www.cesr.org](http://www.cesr.org) (2015, 6 de agosto).

<sup>32</sup> Principio 7 de la Declaración de Río sobre Medioambiente y Desarrollo: “Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen”. Es una noción central y conflictiva en el contexto de las negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

financieros y políticos globales, que afectan de manera desproporcionada la vida de las mujeres. La Agenda menciona el espacio de política en sus apartados 44 y 63, solo con limitaciones y calificaciones específicas, y no da lugar a una reforma estructural de las dinámicas existentes y de las relaciones de poder. Como ejemplo, también citan el párrafo 27 que hace referencia a las desigualdades, pero no a la redistribución de recursos.

Los debates y negociaciones relativos a los derechos humanos han sido muy ilustrativos de los cambios que mencionábamos en capítulos anteriores. En los últimos años las organizaciones feministas, de mujeres y de derechos humanos jugaron un papel fundamental para asegurar que la igualdad de género y los derechos humanos sean centrales en la nueva Agenda, y han batallado para que los principios y obligaciones de derechos humanos se vean reflejados en la misma. Su relevancia radica en que al definir la comprensión del problema estructural, establece un alto nivel de voluntad política y recursos para alcanzar una verdadera agenda transformadora.

En este sentido, tanto en el Preámbulo como en la Declaración se alcanzó un compromiso importante al reconocer que los ODS buscan realizar los derechos humanos de todas las personas, y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Asimismo, el documento final recupera textos anteriores al reafirmar la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y a las normas internacionales. La adhesión a programas de acción existentes y otros acuerdos internacionales incluye una referencia a la Plataforma para la Acción de Beijing, pero no a la CEDAW, a pesar de la insistencia de numerosos estados miembros.

En este tema, las negociaciones no fueron fáciles. Hubo varias objeciones a un primer texto que reconocía una agenda que busca respetar, proteger y realizar todos los derechos humanos con un compromiso a la no discriminación para todas las personas por motivos de raza, origen étnico, color, sexo, edad, idioma, religión, cultura, estatus migratorio, opinión política u otras, origen nacional o social, situación económica, nacimiento, discapacidad u

otro estatus; y que tuvo el objetivo de evitar el reconocimiento de las personas LGBT (objetando también la frase “*todos los grupos sociales y económicos*” en todo el documento por las mismas razones, y que fue cambiado por todos los “*segmentos sociales y económicos*”). Asimismo, se insistió en que toda referencia a la igualdad de género sea seguida del empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Este debate se convirtió en una línea roja para los grupos de países árabes y africanos. Finalmente el primer texto (párrafo 19) fue reemplazado por el lenguaje del documento resultante en Río+20, que aunque incluye la frase “u otro estatus”, es imposible de objetar por ser un lenguaje ya acordado en una declaración política y en un texto fundacional para la Agenda Post 2015. Sin embargo, los acuerdos de Río+20 en este tema contienen una serie de debilidades y vacíos en relación al lenguaje previo al no incluir edad, estatus migratorio u origen étnico como motivos de discriminación, y reemplazan respetar, proteger y realizar los derechos humanos en relación a la agenda, con una afirmación general de importancia y responsabilidad. Lo mismo ocurrió con el derecho al agua y al saneamiento, que finalmente quedó como “derecho humano al agua potable y al saneamiento” (párrafo 7) según lo definía Río+20, tras las objeciones de Estados Unidos sobre la “realización” del derecho. La declaración también incluye referencias a estándares de derechos humanos en medioambiente, y trabajo (incluyendo los *Principios guías sobre Empresas y Derechos Humanos*).

Como decíamos al comienzo de este apartado a través de la voz de las organizaciones de mujeres, la Agenda incluye compromisos prometedores y potencialmente transformadores para los derechos de las mujeres, si se compara con los ODM, pero lo que está claro de las negociaciones y su resultado es que después de más de 20 años desde que las Naciones Unidas reafirmaron la interdependencia de los derechos humanos y que el sistema de Derechos Humanos de la ONU reconoció la orientación sexual y la identidad de género como motivos de prohibición de discriminación, los derechos y la salud sexual y reproductiva, y los temas relativos a la identidad de género están todavía en disputa y violados por muchos gobiernos. Nos preguntamos cuánto pueden hacer los ODS al respecto.

Una vez más, algunos grupos citaron la falta de transparencia y de inclusión de todas las partes interesadas durante las dos semanas de negociaciones, de alguna manera similar a las reuniones privadas y bilaterales que tuvieron lugar por fuera de los plenarios durante la tercera Conferencia de Financiamiento para el Desarrollo (FfD), y también de la 59 Sesión de la CSW.

Con respecto al objetivo de desarrollo específico de género y las metas, decir que aunque existía un consenso entre los países de no modificar objetivos ni metas durante el acuerdo del último borrador, para ser coherentes con los compromisos del preámbulo y la declaración, el ODS 5 debería mencionar los derechos de las mujeres reconociendo que estos son a menudo denegados, y de esta manera, dar lugar a múltiples formas de articulación con las esferas sociales, económicas, políticas y medioambientales.

Es importante el avance que el texto muestra sobre metas específicas de género, pero todavía existen importantes déficits en las restantes. Estas deberían mejorarse para que sean realmente transformadoras, acompañadas de indicadores sólidos que combinen medidas de progreso y de resultados, y que muestren cómo va a darse el cambio, más allá de los datos existentes o su desagregación por sexo, y de esta manera garantizar su cumplimiento. En este sentido sería recomendable que la voluntad política y la capacidad técnica asegurase que los nuevos datos para las metas e indicadores reflejen las prioridades de las mujeres, por ejemplo, midiendo el cambio en las normas sociales, las decisiones intra-hogares, la fiscalidad, el acceso a servicios, la pobreza de ingreso y tiempo o los derechos a la tierra. Una manera fácil de medir estos últimos sería valorar el grado o no en que los marcos legales reconocen estos derechos, sin embargo, la existencia de normas no-discriminatorias, aunque sea un paso muy importante, no necesariamente significa que las mujeres realizan sus derechos en condiciones de igualdad con los hombres.

La Agenda, como mencionábamos anteriormente es, sin duda, amplia y comprehensiva en esta materia, pero sobre todo, declarativa. No

se proponen marcos temporales de resultados para determinar cuáles son acciones urgentes y cuáles a medio plazo, ni tampoco una combinación de metas cuantitativas y cualitativas, lo que a juicio de varios grupos, la convierte en una propuesta débil en relación a los otros objetivos y metas. Llama la atención que el ODS 5 es el único cuyas metas no lo incluyen en, al menos, alguna de ellas. La consistencia de todas las metas con el lenguaje de los acuerdos internacionales existentes sobre igualdad de género y derechos de las mujeres, permitiría generar una oportunidad para acelerar los cambios, y para apoyar políticas y planes en los próximos 15 años.

El borrador de propuesta de indicadores globales que tendrá que estar finalizado a principios del próximo año<sup>33</sup>, y que se complementará con indicadores regionales y nacionales, no refleja muchas de estas cuestiones, que son de vital importancia para hacer justicia a la incorporación de la perspectiva de género al conjunto de la propuesta de agenda, como señala el párrafo 20 de la Declaración.

Con respecto a los medios de implementación y a la asociación global para el desarrollo, decíamos en apartados anteriores que la revisión de la PAB mostró una brecha importante de implementación y financiación en relación a la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Los recursos asignados hasta el momento indican, por un lado, la necesidad que la Agenda Post 2015 esté suficientemente financiada, y por otro, que los estados estén apoyados para realizar los cambios estructurales necesarios, sugeridos en el ODS 5, y en los restantes 16, con un paquete importante de medios de implementación financieros y no-financieros. La Agenda sostiene que los ODS pueden alcanzarse en el marco de una asociación global revitalizada para el desarrollo sostenible, apoyada por las políticas y acciones descritas en la Agenda de Acción de Addis Abeba<sup>34</sup>, que es parte integral de la Agenda 2030.

<sup>33</sup> El marco global de indicadores será elaborado por el grupo inter-agencial y de expertos/as sobre indicadores de ODS. Serán acordados por la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas en marzo de 2016, y adoptado posteriormente por el ECOSOC y la Asamblea General, de acuerdo con los mandatos existentes.

<sup>34</sup> *Outcome document of the Third International Con-*

Refleja asimismo, un compromiso para fortalecer la movilización de recursos nacionales de múltiples fuentes, alcanzar el 0.7% de la AOD/ PIB por parte de los países desarrollados. El párrafo 20 de la Agenda es bienvenido en tanto señala que se trabajará para incrementar significativamente los recursos para cerrar las brechas de género y fortalecer el apoyo de las instituciones relativas a la igualdad de género y el empoderamiento a nivel global, regional y nacional Sin embargo, no incluye a la PAB dentro de los programas de acción o estrategias al que apoyaran en la implementación, y que son integrales a la nueva Agenda (Párrafo 67). Teniendo en cuenta las críticas que las redes feministas transnacionales realizaron a la Agenda de Addis Ababa <sup>35</sup> (la Agenda 2030 no parece haber conseguido acordar la ruta necesaria para abordar una reforma profunda del sistema financiero internacional que tenga como eje los derechos humanos y el desarrollo de los países, y se debilita el mandato de las Naciones Unidas para abordar los problemas sistémicos), será necesario evaluar las implicaciones de las diferentes formas de financiamiento (internacional y nacional, público y privado) para la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas, y que es necesario para incrementar los recursos disponibles para el desarrollo. Los estados tendrán que asegurar que las prioridades fiscales y presupuestarias sean auditadas y diseñadas desde un punto de vista de género. Sin embargo, no deberíamos olvidar por su relevancia, los importantes compromisos de recursos que identificamos en las metas de los ODS sobre deuda, impuestos progresivos, flujos financieros ilícitos y la promoción de la representación de los países en desarrollo en la gobernanza económica global.

Finalmente, la sección acerca del seguimiento y la revisión de la Agenda 2030 no cumple con los estándares de rendición de cuentas que muchas organizaciones de la sociedad civil esperaban, y tal vez sea la parte más débil de todo el documento. A pesar de las referencias

---

*ference on Financing for Development: Addis Ababa Action Agenda* (2015, 15 de julio), (en línea). Disponible en: [www.un.org](http://www.un.org) (2015, 22 de julio).

<sup>35</sup> *Reaction to the Outcome Document of the Third FfD Conference: Addis Ababa Action Agenda* (2015, 17 de julio), (en línea). Nueva York: Women's Working Group on Financing for Development (2015). Disponible en: [www.wwgonffd.org](http://www.wwgonffd.org) (2015, 20 de julio).

que realiza sobre la rendición de cuentas Estado-ciudadanía, participación y respeto a los derechos humanos, el marco de seguimiento y revisión de la implementación de la Agenda es vago y voluntario, en tanto queda librado a la voluntad de los estados. El documento tampoco incluye ninguna modalidad específica para permitir la participación significativa de la sociedad civil en la recolección de datos, el seguimiento y la implementación (CESR, 2015).

Antes y durante la celebración de la cumbre tendrán lugar una serie de iniciativas y eventos sobre la igualdad de género que, por un lado, colocan el tema en un lugar importante del debate de la Agenda, y por otro, representan una nueva oportunidad para incidir en ella, y abordar muchos de los vacíos, y las inconsistencias que hemos mencionado anteriormente. Se trata del diálogo interactivo 2 que como parte del programa de la Cumbre tendrá lugar el primer día de la misma, y se denomina *"Abordar las desigualdades, empoderando mujeres y niñas, para no dejar a nadie atrás"*, y que responderá a 5 preguntas claves sobre temas estructurales, de buenas prácticas, respuestas de políticas, seguimiento y rendición de cuentas, así como fuentes de información y desarrollo de capacidades para recopilar y analizar datos desagregados, y de la *"Reunión de líderes mundiales sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Un compromiso de acción"*, auspiciada por el gobierno de China y ONU Mujeres, y que se celebrará el 27 de septiembre de 2015 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El objetivo de esta última es que los gobiernos se comprometan claramente con la implementación de la PAB y la Agenda 2030 en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres<sup>36</sup>.

### III.2. Reflexiones finales

Los cambios en el contexto global y en las actuales relaciones de poder que mencionábamos al inicio de este texto presentan grandes desafíos que requieren de un acuerdo global, retomando el espíritu de los tiempos que permitió consensuar la PAB y coloque los derechos de las mujeres tanto en el centro como en la implementación de la Agenda de desarrollo sostenible Post 2015. Los nuevos objetivos que

<sup>36</sup> Información de las reuniones (2015, agosto), (en línea). Disponible en: [www.unwomen.org](http://www.unwomen.org); (2015, 10 de agosto).

darán continuidad a los ODM serán aplicables a todos los países, y a todos los niveles de ingreso: es una agenda universal e integrada de desarrollo que aborda no solo la pobreza extrema, sino también la desigualdad y la inclusión social, así como los desafíos que nos presenta la sostenibilidad ambiental, en un marco de gobernanza global. De ahí su relevancia.

También decir que la Agenda y sus prioridades se conformaron, a diferencia de los ODM, a lo largo de un proceso participativo y consultivo amplio reclamado por numerosos sectores y liderado por las Naciones Unidas, haciendo patente por un lado, el resultado de un esfuerzo multilateral y ciudadano, y por otro las oportunidades y ganancias para su cumplimiento. Esta estrategia debe sostenerse para generar una amplia movilización para la implementación.

Como señalamos en varios momentos de este texto, los compromisos de género alcanzados en el borrador final de la Agenda 2030 muestran un avance sustancial con respecto a los ODM y algunos consensos anteriores, presentando una propuesta amplia y comprensiva. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres no solo están reconocidos en el párrafo 20 de la Declaración como un aporte fundamental para avanzar hacia todos los objetivos y metas, sino que también conforman un objetivo separado con metas específicas a través del objetivo 5, y de esta manera, pone en manos de todos los actores sociales y políticos herramientas poderosas para exigir su implementación. Otro aspecto positivo e importante de este documento de consenso no exento de polémica y que muestra que los derechos y la salud sexual y reproductiva, y los temas relativos a la identidad de género son todavía un terreno en disputa para muchas instituciones y gobiernos- es que hace una referencia general muy contundente a los derechos humanos y a la no discriminación, tanto en su prólogo como en el cuerpo del documento. También incluye el concepto de universalidad y hace un esfuerzo para no excluir a ninguna persona. Este debería ser el marco de la hoja de ruta de aquí en adelante.

Pero frente a estos elementos prometedores no podemos desconocer las importantes debilidades e incoherencias que contiene tanto como construcción de agenda global todavía

fragmentada en sus intereses contrapuestos, y en tensión con el relato de los ODM, como enfoque y formulación de los ODS, ambas cuestiones ampliamente señaladas por las redes transnacionales de mujeres y feministas. Estas han contribuido a destacar, por un lado, algunos temas claves que de otra manera quedarían invisibilizados, y por otro, han puesto en el debate algunos presupuestos dados como válidos. Más allá de las potencialidades de la Agenda, no debemos olvidar que un gran número de actores sociales y políticos, especialmente las numerosas redes feministas y de mujeres involucradas en el proceso, participaron del mismo para incidir en la transformación de un sistema de gobernabilidad mundial que es profundamente injusto. En este sentido, pareciera que, a pesar de su reiteración, sigue siendo una prioridad demandar la aplicación urgente de los compromisos de políticas para implementar las metas claves que abordan las causas estructurales de la injusticia económica, social y de género, y recordar a los gobiernos sus compromisos sobre la transversalización de género en todas las políticas y sectores con estrategias temporales y de recursos. De esta manera, los compromisos de género dejarían de ser declarativos. Las lecciones de los ODM nos mostraron que los objetivos de desarrollo solo son útiles si están vinculados a compromisos claros de los gobiernos para brindar los medios necesarios para su aplicación. En este sentido todavía hay muchos temas pendientes para hacer más consistente la Declaración, con los objetivos y las metas, y su aplicación

Por otro lado, la Agenda será puesta verdaderamente a prueba en la articulación de actores durante su implementación. Una nueva asociación global eficaz para el desarrollo debe reconocer el papel de los múltiples actores en el logro de los ODS, reclamar una cohesión de políticas basada en las normas a todos los niveles, y la reforma correspondiente de los mecanismos de gobernanza mundial. Esto debe estar basado en la solidaridad, la cooperación, la rendición de cuentas mutua y la participación de los gobiernos y todos los interesados. En este sentido, las organizaciones de derechos de las mujeres han mostrado ser muy efectivas en la búsqueda y gestión de un cambio transformador, con respuestas al difícil escenario internacional actual, lo que justifica también la necesidad de que sean apoyadas política y financieramente. A la par, sin su mo-

vilización activa para resistir a los obstáculos sistémicos que tenemos por delante, y sin un marco de seguimiento basado en indicadores que incorporen los derechos humanos, y la rendición de cuentas, como aprendimos de los ODM, este acuerdo nunca logrará hacer realidad la justicia de género y los derechos humanos para todas las personas. La “repolitización” del proyecto del feminismo en su compromiso con el desarrollo será un motor para renovar la solidaridad global, superar los retos para avanzar, reconectando organizaciones y movimientos para tener una voz más potente, reclamando estrategias de solidaridad que articulen temas y nuevamente, lo global, con lo regional y lo local.

Hagamos de este momento un tiempo de oportunidad más que un riesgo. Tenemos un documento como punto de partida, pero necesitamos mucho más. Si queremos una agenda universal, ambiciosa, relevante para las generaciones futuras, y que marque una diferencia en 2030, la igualdad de género y los derechos humanos deben estar en el centro de la implementación, revitalizando permanentemente el discurso y la práctica de los derechos desde una ética de justicia socioeconómica, y no desde una versión instrumental donde las mujeres sean consideradas útiles para las políticas de desarrollo. De esta manera construiremos una verdadera arquitectura de género en el sistema global de desarrollo.

#### IV. Referencias bibliográficas y documentos utilizados

Alonso, J. A (Dir.) (2013). *Compromiso global por un desarrollo incluyente y sostenible. Consideraciones sobre la Agenda Post-2015*. Madrid: Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Documento de Trabajo 02.

Bonder, G; Bareiro, L. Guzmán, V.; Pineda, M. y Vargas, V. (2015, 15 de Agosto). Ecos Feministas en la Conferencia de Beijing. Vivencias, reflexiones y visiones de futuro (pp. 11-25). En Di Pietro, P. (Coord). *Decisiones en contextos de cambios: Interpretaciones e inspiraciones de la Conferencia de Beijing*. Cuadernos del Área de género, sociedad y políticas. Serie Sinergias (en línea). Buenos Aires: FLACSO. Disponible en: [http://issuu.com/catunescomujer.org/docs/archivo\\_definitivo\\_sinergias\\_beijin](http://issuu.com/catunescomujer.org/docs/archivo_definitivo_sinergias_beijin) [15 de agosto, 2015].

Centre for Economic and social Rights (CESR) (2015). *Strong commitments to human rights survive in final SDG text, despite sordid final compromises* (en línea). Nueva York: Donald, K. Disponible en: [www.cesr.org](http://www.cesr.org) [6 de agosto, 2015].

CEPAL (2013). *Mujeres en la economía digital: superar el umbral de la desigualdad* (en línea). Santiago de Chile: CEPAL. Disponible en: [www.cepal.org](http://www.cepal.org) [15 de julio, 2015].

CEPAL (2015a, 16 de marzo). *A 20 años de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Notas para la Igualdad* (en línea). Santiago de Chile: CEPAL. Disponible en: [www.cepal.org](http://www.cepal.org) [19 de julio, 2015].

CEPAL (2015b). *Informe regional sobre el examen y la evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en los países de América Latina y el Caribe* (en línea). Santiago de Chile: CEPAL. Disponible en: [www.cepal.org](http://www.cepal.org) [18 de julio, 2015].

Cornwall, A. y Edwards, J. (2015). *How Feminist Activism Can Make States More Accountable for Women's Rights* (en línea). Geneva: UNRIDS. Disponible en: [www.unrisd.org](http://www.unrisd.org) [23 de julio, 2015].

De la Cruz, C. (2010). *Financing for development and women's rights: a critical review*. Brussels: WIDE.

Fukuda-Parr, S. (2012). *Recapturing the Narrative of International Development* Geneva: UNRISD. Research Paper 2012-5 July.

GAD Net (2015). *Turning Promises into Progress. Gender equality and rights for women and girls - lessons learnt and actions needed* (en línea). London: Gender and Development Network (GAD Net). Disponible en: <http://gadnetwork.org/turning-promises-into-progress> [20 de junio, 2015].

INSTRAW (2004). *Gender Issues and Concerns in Financing for Development*, Occasional Paper, 3. Santo Domingo: INSTRAW.

NGO-CSW y ONU Mujeres (2015). *A 20 años de la Plataforma de Acción de Beijing: objetivos estratégicos y esferas de preocupación* (en línea). Nueva York: Documento Regional de la Sociedad Civil Beijing+20 América Latina y el Caribe. Disponible en: <http://www.>

[feim.org.ar/pdf/BEIJING+20-esp.pdf](http://feim.org.ar/pdf/BEIJING+20-esp.pdf) [15 de marzo, 2015].

ONU (2014). *The Road to Dignity by 2030: Ending Poverty, Transforming All Lives and Protecting the Planet. Synthesis Report of the Secretary General on the Post-2015 Agenda* (en línea). Nueva York: ONU. Disponible en: [http://www.un.org/disabilities/documents/reports/SG\\_Synthesis\\_Report\\_Road\\_to\\_Dignity\\_by\\_2030.pdf](http://www.un.org/disabilities/documents/reports/SG_Synthesis_Report_Road_to_Dignity_by_2030.pdf) [7 de junio, 2015].

ONU Mujeres (2013). *Un Objetivo transformador e independiente para lograr la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres: imperativos y componentes claves* (en línea). Nueva York: ONU Mujeres. Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/~media/1BC05D2A7F7A4EF49E88F9FF05BE7002.ashx> [18 de junio, 2015].

ONU Mujeres (2014, 5 de noviembre). *Expert Group Meeting: 'Envisioning women's rights in the post-2015 context'* (en línea). Nueva York: ONU Mujeres. Disponible en: [www.unwomen.org/es/digital](http://www.unwomen.org/es/digital) [27 de mayo, 2015].

ONU Mujeres (2015a). *El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2015-2016: Transformar las economías para realizar los derechos* (en línea). Nueva York: ONU Mujeres. Disponible en: [http://progress.unwomen.org/en/2015/pdf/SUMMARY\\_ES.pdf](http://progress.unwomen.org/en/2015/pdf/SUMMARY_ES.pdf) [4 de junio, 2015].

ONU Mujeres (2015b). *Informe Resumido del Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La Declaración y la Plataforma de Beijing cumplen 20 años* (en línea). Nueva York: ONU Mujeres. Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/02/beijing-synthesis-report#sthash.YrsUSR47.dpuf> [30 de mayo, 2015].

PNUD y Levy Institute (2012). *La interrelación entre los déficit de tiempo e ingreso. Revisando la medición de la pobreza para la generación de respuestas de políticas, Serie atando cabos, deshaciendo nudos*. Panamá: PNUD y Levy Institute.

Post-2015 Women's Coalition (2015). *Feminist Sustainable Development: A Transformative Alternative for Gender Equality, Development and Peace* (en línea). Nueva York: Post-2015 Women's Coalition. Disponible en: [www.post2015women.com](http://www.post2015women.com) [22 de julio, 2015].

Sanahuja, J.A. (2015). *De los Objetivos del Milenio al desarrollo sostenible: Naciones Unidas y las metas globales post-2015*. Madrid: CEIPAZ.

UNRISD (2015). *The New Cold War on Women's Rights* (en línea). Geneva: Goetz. Disponible en: [www.unrisd.org](http://www.unrisd.org) [16 de julio, 2015].

WIDE+ (2015, 23 de junio). *Women's Human Rights and Gender Justice in the Post-2015 Era: The Role of WIDE+ and feminist organizations* (en línea). Bruselas: WIDE+. Disponible en: <http://wideplus.org> [7 de agosto, 2015].

WOMANKIND (2015, 9 de marzo). *At the crossroads. Women's rights after 2015* (en línea). Disponible en: [www.womankind.org.uk](http://www.womankind.org.uk) [20 de julio, 2015].

**ENLACES WEB:**

*[www.post2015women.com](http://www.post2015women.com)*

*[www.wgonffd.org](http://www.wgonffd.org)*

*[www.womenmajorgroup.org](http://www.womenmajorgroup.org),*

*<http://wideplus.org/>*

*<http://www.awid.org>*

*[www.americaingenera.org](http://www.americaingenera.org),*

*<http://www.un.org>*

*[https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1\\_spanish.pdf](https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1_spanish.pdf)*

*<http://www.un.org/womenwatch>*

## Últimos títulos publicados

### WORKING PAPERS

- WP05/15** Pérez Pineda, Jorge Antonio; Alañón Pardo, Ángel: Mediciones alternativas de la cooperación internacional para el desarrollo en el contexto de la agenda post 2015.
- WP04/15** Fernández-Rodríguez, Fernando; Gómez-Puig, Marta; Sosvilla-Rivero, Simón: Volatility spillovers in EMU sovereign bond markets.
- WP03/15** Stupariu, Patricia; Ruiz, Juan Rafael; Vilariño, Angel: Reformas regulatorias y crisis de los modelos VaR.
- WP02/15** Sosvilla, Simón; Ramos, María del Carmen: De facto exchange-rate regimes in Central and Eastern European Countries
- WP01/15** Fernández, Fernando; Gómez, Marta; Sosvilla, Simón: Financial stress transmission in EMU sovereign bond market volatility: A connectedness analysis.
- WP08/14** Albis, Nadia; Álvarez, Isabel: Desempeño innovador de las subsidiarias de empresas multinacionales en la industria manufacturera de Colombia
- WP07/14** Pérez, Luis; Hernández, Julio; Berumen, Sergio: La motivación extrínseca del profesorado universitario en Alemania y en España: un análisis empírico.
- WP06/14** Donoso, Vicente; Martín, Víctor; Minondo, Asier: Exposure to Chinese imports and local labor market outcomes. An Analysis for Spanish provinces
- WP05/14** Donoso, Vicente; Martín, Victor; Minondo, Asier: Import competition from China and un employment. An analysis using Spanish workers' micro-data.
- WP04/14** Stupariu, Patricia; Vilariño, Ángel: Retos y carencias de la regulación financiera internacional.
- WP03/14** García, Antonio; Molero, José; Rama, Ruth: Foreign MNEs and domestic innovative capabilities: are there conditions for reverse spillovers in the spanish industry
- WP 02/14** Sosvilla Rivero, Simón; Ramos Herrera, María del Carmen: On the forecast accuracy and consistency of exchange rate expectations: The Spanish PwC Survey
- WP01/14** Kropacheva, Anna; Molero, José: Russian technological specialization in terms of world's innovation changes during 1994-2008. Comparison with countries of BRIC and European Innovation-driven economies.
- WP 07/13** Sanchís, Raúl G.: Extended theory about the allocation of the time. Description and application to the increase in the retirement age policies.
- WP 06/13** Morales-Zumaquero, Amalia; Sosvilla-Rivero, Simón: Real exchange rate volatility, financial crises and nominal exchange regimes.
- WP 05/13** Álvarez, Isabel; Labra, Romilio: Identifying the role of natural resources in knowledge-based strategies of development.
- WP 04/13** Alonso Gallo, Nuria; Trillo del Pozo, David: La respuesta de la regulación prudencial a la 29 crisis: Basilea II.

- WP 05/13** Sosvilla-Rivero, Simón; Ramos-Herrera, María del Carmen: On the forecast and consistency of exchange rate expectations: The Spanish PwC Survey.
- WP 04/12** Sosvilla-Rivero, Simón; Morales-Zumaquero, Amalia: *Real exchange rate volatility, financial crises and nominal exchange regimes.*
- WP 03/13** Revuelta, Julio; Alonso, Fernando: *Presencia de las multilatinas en Europa. Tipología y estrategia empresarial.*
- WP 02/13** Nicolau Ibarra, Ignacio: *Evolución de la cooperación española en El Salvador.*
- WP 01/13** Monedero, Juan Carlos; Jerez, Ariel; Ramos, Alfredo; Fernández, Jose Luis: *Participación ciudadana y Democracia. Una revisión de las mejores experiencias Iberoamericanas.*
- WP 05/12** Sanchís, Raúl G.: *Trying to escape the Malaise State in the future. A macroeconomic design to hinder another Great Recession which risks the Welfare State.*
- WP 04/12** Basave Kunhardt, J., *Flujos de IED mexicana hacia Europa y presencia de grandes multinacionales mexicanas en España. Evidencia empírica y reflexiones teóricas.*
- WP 03/12** Luengo Escalonilla, F., Gracia Santos, M., Vicent Valverde, L., *Productividad y Posicionamiento Estructural en la industria de bienes de equipo española.*
- WP 02/12** Alonso (dir.), José A.; Castillo, Alberto; García, Héctor; Ospina, Shirley; Aguirre, Pablo; Millán, Natalia; Santander, Guillermo: *Estimación de la ayuda española a la infancia: una propuesta metodológica.*
- WP 01/12** Alonso (dir.), José A.; Aguirre, Pablo; Castillo, Alberto: *La cooperación al desarrollo y la infancia. Apuntes estratégicos para el caso de España.*
- WP 09/11** Torrecillas, Celia; Fischer, Bruno B.: *Technological Attraction of FDI flows in Knowledge-Intensive Services: a Regional Innovation System Perspective for Spain.*
- WP 08/11** Gómez-Puig, Marta; Sosvilla-Rivero, Simón: *Causality and contagion in peripheral emu public debt markets: a dynamic approach.*
- WP 07/11** Sosvilla-Rivero, Simón; Ramos-Herrera, María del Carmen: *The US Dollar-Euro exchange rate and US-EMU bond yield differentials: A Causality Analysis.*
- WP 06/11** Sosvilla-Rivero, Simón; Morales-Zumaquero, Amalia: *Volatility in EMU sovereign bond yields: Permanent and transitory components.*
- WP 05/11** Castellacci, Fulvio; Natera, José Miguel: *A new panel dataset for cross-country analyses of national systems, growth and development (CANA).*
- WP 04/11** Álvarez, Isabel; Marín, Raquel; Santos-Arteaga, Francisco J.: *FDI entry modes, development and technological spillovers.*
- WP 03/11** Luengo Escalonilla, Fernando: *Industria de bienes de equipo: Inserción comercial y cambio estructural.*
- WP 02/11** Álvarez Peralta, Ignacio; Luengo Escalonilla, Fernando: *Competitividad y costes laborales en la UE: más allá de las apariencias.*
- WP 01/11** Fischer, Bruno B; Molero, José: *Towards a Taxonomy of Firms Engaged in International R&D Cooperation Programs: The Case of Spain in Eureka.*
- WP 09/10** Éltető, Andrea: *Foreign direct investment in Central and East European Countries and Spain – a short overview.*
- WP 08/10** Alonso, José Antonio; Garcimartín, Carlos: *El impacto de la ayuda internacional en la calidad de las instituciones.*

- WP 07/10** Vázquez, Guillermo: *Convergencia real en Centroamérica: evidencia empírica para el período 1990-2005.*
- WP 06/10** P. Jože; Kostevc, Damijan, Črt; Rojec, Matija: *Does a foreign subsidiary's network status affect its innovation activity? Evidence from post-socialist economies.*
- WP 05/10** Garcimartín, Carlos; Rivas Luis; García Martínez, Pilar: *On the role of relative prices and capital flows in balance-of-payments constrained growth: the experiences of Portugal and Spain in the euro area.*
- WP 04/10** Álvarez, Ignacio; Luengo, Fernando: *Financiarización, empleo y salario en la UE: el impacto de las nuevas estrategias empresariales.*
- WP 03/10** Sass, Magdolna: *Foreign direct investments and relocations in business services – what are the locational factors? The case of Hungary.*
- WP 02/10** Santos-Arteaga, Francisco J.: *Bank Runs Without Sunspots.*
- WP 01/10** Donoso, Vicente; Martín, Víctor: *La sostenibilidad del déficit exterior de España.*
- WP 14/09** Dobado, Rafael; García, Héctor: *Neither so low nor so short! Wages and heights in eighteenth and early nineteenth centuries colonial Hispanic America.*
- WP 13/09** Alonso, José Antonio: *Colonisation, formal and informal institutions, and development.*
- WP 12/09** Álvarez, Francisco: *Opportunity cost of CO2 emission reductions: developing vs. developed economies.*
- WP 11/09** J. André, Francisco: *Los Biocombustibles. El Estado de la cuestión.*
- WP 10/09** Luengo, Fernando: *Las deslocalizaciones internacionales. Una visión desde la economía crítica.*
- WP 09/09** Dobado, Rafael; Guerrero, David: *The Integration of Western Hemisphere Grain Markets in the Eighteenth Century: Early Progress and Decline of Globalization.*
- WP 08/09** Álvarez, Isabel; Marín, Raquel; Maldonado, Georgina: *Internal and external factors of competitiveness in the middle-income countries.*
- WP 07/09** Minondo, Asier: *Especialización productiva y crecimiento en los países de renta media.*
- WP 06/09** Martín, Víctor; Donoso, Vicente: *Selección de mercados prioritarios para los Países de Renta Media.*
- WP 05/09** Donoso, Vicente; Martín, Víctor: *Exportaciones y crecimiento económico: estudios empíricos.*
- WP 04/09** Minondo, Asier; Requena, Francisco: *¿Qué explica las diferencias en el crecimiento de las exportaciones entre los países de renta media?*
- WP 03/09** Alonso, José Antonio; Garcimartín, Carlos: *The Determinants of Institutional Quality. More on the Debate.*
- WP 02/09** Granda, Inés; Fonfría, Antonio: *Technology and economic inequality effects on international trade.*
- WP 01/09** Molero, José; Portela, Javier y Álvarez Isabel: *Innovative MNEs' Subsidiaries in different domestic environments.*
- WP 08/08** Boege, Volker; Brown, Anne; Clements, Kevin y Nolan Anna: *¿Qué es lo "fallido"? ¿Los Estados del Sur, o la investigación y las políticas de Occidente? Un estudio sobre órdenes políticos híbridos y los Estados emergentes.*

- WP 07/08** Medialdea García, Bibiana; Álvarez Peralta, Nacho: *Liberalización financiera internacional, inversores institucionales y gobierno corporativo de la empresa.*
- WP 06/08** Álvarez, Isabel; Marín, Raquel: *FDI and world heterogeneities: The role of absorptive capacities.*
- WP 05/08** Molero, José; García, Antonio: *Factors affecting innovation revisited.*
- WP 04/08** Tezanos Vázquez, Sergio: *The Spanish pattern of aid giving.*
- WP 03/08** Fernández, Esther; Pérez, Rafaela; Ruiz, Jesús: *Double Dividend in an Endogenous Growth Model with Pollution and Abatement.*
- WP 02/08** Álvarez, Francisco; Camiña, Ester: *Moral hazard and tradeable pollution emission permits.*
- WP 01/08** Cerdá Tena, Emilio; Quiroga Gómez, Sonia: *Cost-loss decision models with risk aversion.*
- WP 05/07** Palazuelos, Enrique; García, Clara: *La transición energética en China.*
- WP 04/07** Palazuelos, Enrique: *Dinámica macroeconómica de Estados Unidos: ¿Transición entre dos recesiones?*
- WP 03/07** Angulo, Gloria: *Opinión pública, participación ciudadana y política de cooperación en España.*
- WP 02/07** Luengo, Fernando; Álvarez, Ignacio: *Integración comercial y dinámica económica: España ante el reto de la ampliación.*
- WP 01/07** Álvarez, Isabel; Magaña, Gerardo: *ICT and Cross-Country Comparisons: A proposal of a new composite index.*
- WP 05/06** Schünemann, Julia: *Cooperación interregional e interregionalismo: una aproximación social-constructivista.*
- WP 04/06** Kruijt, Dirk: *América Latina. Democracia, pobreza y violencia: Viejos y nuevos actores.*
- WP 03/06** Donoso, Vicente; Martín, Víctor: *Exportaciones y crecimiento en España (1980-2004): Cointegración y simulación de Montecarlo.*
- WP 02/06** García Sánchez, Antonio; Molero, José: *Innovación en servicios en la UE: Una aproximación a la densidad de innovación y la importancia económica de los innovadores a partir de los datos agregados de la CIS3.*
- WP 01/06** Briscoe, Ivan: *Debt crises, political change and the state in the developing world.*
- WP 06/05** Palazuelos, Enrique: *Fases del crecimiento económico de los países de la Unión Europea-15.*
- WP 05/05** Leyra, Begoña: *Trabajo infantil femenino: Las niñas en las calles de la Ciudad de México.*
- WP 04/05** Álvarez, Isabel; Fonfría, Antonio; Marín Raquel: *The role of networking in the competitiveness profile of Spanish firms.*
- WP 03/05** Kausch, Kristina; Barreñada, Isaías: *Alliance of Civilizations. International Security and Cosmopolitan Democracy.*
- WP 02/05** Sastre, Luis: *An alternative model for the trade balance of countries with open economies: the Spanish case.*
- WP 01/05** Díaz de la Guardia, Carlos; Molero, José; Valadez, Patricia: *International competitiveness in services in some European countries: Basic facts and a preliminary attempt of interpretation.*
- WP 03/04** Angulo, Gloria: *La opinión pública española y la ayuda al desarrollo.*

- WP 02/04** Freres, Christian; Mold, Andrew: *European Union trade policy and the poor. Towards improving the poverty impact of the GSP in Latin America.*
- WP 01/04** Álvarez, Isabel; Molero, José: *Technology and the generation of international knowledge spillovers. An application to Spanish manufacturing firms.*

#### **POLICY PAPERS**

- PP 01/14** Luego F.; Vicent L.: Encrucijadas de la moneda única. Algunas claves para una reflexión desde la periferia.
- PP 01/11** Monedero J.C., Democracia y Estado en América Latina: *Por una imprudente reinención de la política.*
- PP 02/10** Alonso, José Antonio; Garcimartín, Carlos; Ruiz Huerta, Jesús; Díaz Sarralde, Santiago: *Strengthening the fiscal capacity of developing countries and supporting the international fight against tax evasion.*
- PP 02/10** Alonso, José Antonio; Garcimartín, Carlos; Ruiz Huerta, Jesús; Díaz Sarralde, Santiago: *Fortalecimiento de la capacidad fiscal de los países en desarrollo y apoyo a la lucha internacional contra la evasión fiscal.*
- PP 01/10** Molero, José: *Factores críticos de la innovación tecnológica en la economía española.*
- PP 03/09** Ferguson, Lucy: *Analysing the Gender Dimensions of Tourism as a Development Strategy.*
- PP 02/09** Carrasco Gallego, José Antonio: *La Ronda de Doha y los países de renta media.*
- PP 01/09** Rodríguez Blanco, Eugenia: *Género, Cultura y Desarrollo: Límites y oportunidades para el cambio cultural pro-igualdad de género en Mozambique.*
- PP 04/08** Tezanos, Sergio: *Políticas públicas de apoyo a la investigación para el desarrollo. Los casos de Canadá, Holanda y Reino Unido.*
- PP 03/08** Mattioli, Natalia *Including Disability into Development Cooperation. Analysis of Initiatives by National and International Donors.*
- PP 02/08** Elizondo, Luis: *Espacio para Respirar: El humanitarismo en Afganistán (2001-2008).*
- PP 01/08** Caramés Boada, Albert: *Desarme como vínculo entre seguridad y desarrollo. La reintegración comunitaria en los programas de Desarme, desmovilización y reintegración (DDR) de combatientes en Haití.*
- PP 03/07** Guimón, José: *Government strategies to attract R&D-intensive FDI.*
- PP 02/07** Czaplińska, Agata: *Building public support for development cooperation.*
- PP 01/07** Martínez, Ignacio: *La cooperación de las ONGD españolas en Perú: hacia una acción más estratégica.*
- PP 02/06** Ruiz Sandoval, Erika: *Latinoamericanos con destino a Europa: Migración, remesas y codesarrollo como temas emergentes en la relación UE-AL.*
- PP 01/06** Freres, Christian; Sanahuja, José Antonio: *Hacia una nueva estrategia en las relaciones Unión Europea – América Latina.*
- PP 04/05** Manalo, Rosario; Reyes, Melanie: *The MDGs: Boon or bane for gender equality and women's rights?*
- PP 03/05** Fernández, Rafael: *Irlanda y Finlandia: dos modelos de especialización en tecnologías avanzadas.*
- PP 02/05** Alonso, José Antonio; Garcimartín, Carlos: *Apertura comercial y estrategia de desarrollo.*

- PP 01/05** Lorente, Maite: *Diálogos entre culturas: una reflexión sobre feminismo, género, desarrollo y mujeres indígenas kichwuas.*
- PP 02/04** Álvarez, Isabel: *La política europea de I+D: Situación actual y perspectivas.*
- PP 01/04** Alonso, José Antonio; Lozano, Liliana; Prialé, María Ángela: *La cooperación cultural española: Más allá de la promoción exterior.*

## DOCUMENTOS DE TRABAJO “EL VALOR ECONÓMICO DEL ESPAÑOL”

- DT 16/11** Fernández Vítors, David: *El papel del español en las relaciones y foros internacionales: Los casos de la Unión Europea y las Naciones Unidas.*
- DT 15/11** Rupérez Javier: *El Español en las Relaciones Internacionales.*
- DT 14/10** Antonio Alonso, José; Gutiérrez, Rodolfo: *Lengua y emigración: España y el español en las migraciones internacionales.*
- DT 13/08** de Diego Álvarez, Dorotea; Rodrigues-Silveira, Rodrigo; Carrera Troyano Miguel: *Estrategias para el Desarrollo del Cluster de Enseñanza de Español en Salamanca.*
- DT 12/08** Quirós Romero, Cipriano: *Lengua e internacionalización: El papel de la lengua en la internacionalización de las operadoras de telecomunicaciones.*
- DT 11/08** Girón, Francisco Javier; Cañada, Agustín: *La contribución de la lengua española al PIB y al empleo: una aproximación macroeconómica.*
- DT 10/08** Jiménez, Juan Carlos; Narbona, Aranzazu: *El español en el comercio internacional.*
- DT 09/07** Carrera, Miguel; Ogonowski, Michał: *El valor económico del español: España ante el espejo de Polonia.*
- DT 08/07** Rojo, Guillermo: *El español en la red.*
- DT 07/07** Carrera, Miguel; Bonete, Rafael; Muñoz de Bustillo, Rafael: *El programa ERASMUS en el marco del valor económico de la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.*
- DT 06/07** Criado, María Jesús: *Inmigración y población latina en los Estados Unidos: un perfil socio-demográfico.*
- DT 05/07** Gutiérrez, Rodolfo: *Lengua, migraciones y mercado de trabajo.*
- DT 04/07** Quirós Romero, Cipriano; Crespo Galán, Jorge: *Sociedad de la Información y presencia del español en Internet.*
- DT 03/06** Moreno Fernández, Francisco; Otero Roth, Jaime: *Demografía de la lengua española.*
- DT 02/06** Alonso, José Antonio: *Naturaleza económica de la lengua.*
- DT 01/06** Jiménez, Juan Carlos: *La Economía de la lengua: una visión de conjunto.*